

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
SESION ORDINARIA PRESENCIAL
LEGISLATURA 2022 – 2023
ACTA No. 021 de 2022**

Fecha: Noviembre 23 de 2022

Hora: 11:02 a.m.

El día Miércoles 23 de Noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Señor Secretario, sírvase abrir registro.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, buenos días Honorables Representantes.

Señores de cabina habilitar el biométrico para verificación del quórum, siendo las 10:58.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Espere establezco el quórum.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Es sobre el Orden del Día, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Bueno, vamos a dejar constancias.

Tiene la palabra el doctor Cardona quien quiere dejar una Constancia.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Gracias Presidente, queridos colegas buenos días, queridos Representantes buenos días, Honorable Representantes buenos días.

Presidente, no, yo sí quiero dejar una constancia respetuosa y es para los colegas, ustedes me perdonan que yo sea un hombre campesino, de Provincia, pero yo sí quiero que hagamos un pacto, pongámonos de acuerdo, desde que yo estoy en esta Comisión nunca Presidente una sesión ha empezado a la hora que la citan y ese no es problema suyo porque yo a usted lo he visto ahí sentado esperando armarse el quórum, ese es problema de nosotros y yo me siento con la autoridad moral para decirles que creo que casi siempre soy primero que llego.

Pero aquí la verdad, Presidente, mire, son las 11:00, si aplicamos el Reglamento tenemos que levantar esta sesión, porque después de una hora se puede retirar el Representante y yo lo que tengo que decir Presidente, mire, hoy vamos a empezar a las 11, yo de una vez le voy a pedir permiso que usted me autorice retirarme a las doce y cuarto, Presidente, porque debo retirarme, tenía la esperanza que de 10 a 12 se debatiera siquiera un Proyecto, yo presenté 4 Proposiciones en uno y 7 en el otro, como no voy a estar, si usted me da permiso, Presidente, se quedarán como Constancias y yo sí quiero hacerles un llamado respetuoso a los colegas, hagamos algo, en el Congreso no puede hacer carrera que lo que digan todas las Comisiones es que ninguna empieza a tiempo y eso ya se volvió principio de acción.

Sabe que le va a tocar hacer a usted, Presidente, con todo el respeto y no se sienta incómodo, cítenos a las 6 de la mañana a ver si empezamos a las 9, no de verdad, porque es que aquí si citan a las 10 llegamos a las 11, si citan a las 11 llegamos a las 12, si citan a las 12 llegamos a la 1, si citan a la 1 llegamos a las 2, aquí tenemos un principio y es no empezar a tiempo, yo creo que esta Comisión debería marcar la diferencia, me perdonan los colegas, pero es que es de verdad.

Mire, Presidente, en esta hora ya hubiéramos prácticamente evacuado el primer proyecto y estaríamos arrancando para el segundo, yo le pido con todo el respeto Presidente, que hombre, hagamos un pacto entre los Representantes, hagamos un pacto a ver como esto funciona un poco mejor, me perdona Presidente y me perdonan Representantes pero me sentía en la obligación de decirlo.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Yo le quiero decir que yo siempre he estado aquí antes de la hora, siempre puntual.

Señor Secretario, sirva certificar el quórum.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha configurado el Quórum Decisorio con 12 Honorable Representantes.

-
- ❖ En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes Honorables Representantes:

AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO
PETE VIVAS ERMES EVELIO
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

-
- ❖ Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:

PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
PATIÑO AMARILES DIEGO
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea el Orden del Día y las Proposiciones.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, siendo las 11:02 a.m. se da inicio a la sesión de Comisión con el siguiente Orden del Día:

Primero. Llamado a lista y verificación de quórum.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 072 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

2.- Proyecto de Ley 016 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3.- Proyecto de Ley 011 de 2022 Cámara, "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Tercero. Anuncio de Proyectos.

Cuarto. Negocios sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Firma:

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS

Presidente

TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO

Vicepresidenta

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea las Proposiciones.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

¿Hay Proposiciones radicadas?

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

No señor, no hay.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

No Hay Proposición radicada, señor Presidente.

Entonces, puede poner a consideración inicialmente la votación del Orden del Día.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En consideración el Orden del Día, continua la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día leído y publicado.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión en que se debatan Proyectos de Ley en Comisión:

1.- Proyecto de Ley 072 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

2.- Proyecto de Ley 016 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1981 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3.- Proyecto de Ley 011 de 2022 Cámara, "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de Ley para la próxima sesión en que se debatan Proyectos de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con el Orden del Día.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 072 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

Autores: Los Senadores JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA, y los Representantes PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ y el Representante EDWARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: El Representante JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Este Proyecto de Ley fue publicado en la Gaceta 937 de 2022 Cámara
Ponencia para primer debate en la Gaceta 1223 de 2022 Cámara
Y una enmienda a la Ponencia para primer debate en la Gaceta 1293 de 2022 Cámara

Y fue anunciado en la Sesión del día 22 de noviembre del 2022, de acuerdo con el Artículo 8 del Acto legislativo 01 de 2003.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea la Proposición con que termina la Ponencia.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Un momento Presidente, que creo que hay un Impedimento de la doctora Ana Rogelia, hay un Impedimento de la doctora Ana Rogelia que dice de la siguiente manera:

IMPEDIMENTO.

Y se deja constancia que se retira mientras se le decide su Impedimento.

Presento Impedimento para la discusión y votación de los Artículos 5 y 6 del Proyecto de Ley 072 de 2022 - Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

Lo anterior, debido a que en los mencionados Artículos se establecen disposiciones para los Entes Territoriales y por lo cual considero que se puede generar un eventual conflicto de intereses.

Firma: ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

Ha sido leído el Impedimento de la doctora Ana Rogelia, señor Presidente, para...

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión el Impedimento leído, por favor, silencio con eso avanzamos, continúa la discusión, se cierra.

Abra el registro, señor Secretario, para la votación.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Vamos a llamar a lista, señor Presidente, para la votación del Impedimento de la doctora Ana Rogelia.

AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	
CANCIMANCE LÓPEZ JORGE ANDRES	NO
CARDONA LEON JOSÉ OCTAVIO	NO
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	NO
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	SI
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SI
MIRANDA LONDOÑO JULIA	SI
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	NO
PATIÑO AMARILES DIEGO	Tiene Excusa
PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
PETE VIVAS ERMES EVELIO	NO
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	NO
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	NO
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	NO
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	NO
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO

Puede cerrar la votación, señor Presidente, ya hay decisión.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señor Secretario.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ 04 votos

Por el NO 11 votos

En consideración, ha sido Negado el Impedimento de la doctora Ana Rogelia y se le informa que puede nuevamente entrar al recinto y participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con el Orden del Día.

Lea la Proposición con la que termina la Ponencia.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, ya le damos lectura.

Proposición con que termina el Informe de Ponencia: Conforme a lo considerado en el presente informe y de acuerdo al Artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar Informe de Ponencia Positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente dar estudio en primer debate al Proyecto de Ley No. 072 - Cámara.

Firma:

Señor Presidente, me informan que acaban de radicar una Proposición que busca el Archivo de dicho Proyecto de Ley, firmado por el doctor Óscar Villamizar, en consecuencia, hay que considerar primero la Proposición de Archivo.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea la Proposición de Archivo.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Ley No. 072 de 2022 - Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

Firma: ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión la Proposición leída.

Tiene la palabra el doctor Óscar.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Villamizar.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Para que la sustente.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente, yo lo que entiendo es que este tipo de Proyectos están basados en Resoluciones que se han venido expidiendo por las autoridades competentes, creo yo que se puede generar un inconveniente entendiendo que esto es cambiante en la medida en que se regule en este momento, pero adicionalmente también creo que puede en la misma generalidad del Proyecto afectar seguramente sin tener una intención, pueda afectar algunas iniciativas empresariales por la misma generalidad.

Yo le pediría a los Ponentes en aras de tal vez no de discutir el aplazamiento o no de este Proyecto para dejarlo como Constancia, pero sí un poco que en el mismo debate se revisen esas dudas porque creo que aquí en los últimos Proyectos lo que hemos logrado hacer si bien es cierto le genera uno mejor y buscan una mejoría en el medio ambiente, también tenemos que compensarlo con cómo logramos que esas iniciativas no terminen afectando el Sector Productivo del país.

Yo lo dejaría, entonces, Presidente como Constancia y en el desarrollo del Proyecto haremos el debate de los Articulados que vemos inconvenientes.

Gracias Presidente.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Bueno señor Presidente como el Representante ha dejado como constancia la Proposición que buscaba el archivo del Proyecto de Ley, vamos a darle lectura a la Proposición nuevamente Positiva.

Proposición.

Conforme a lo considerado en el presente Informe y de acuerdo al Artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar Informe de Ponencia Positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente dar estudio en primer debate al Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara.

Firma: El Representante ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, el doctor CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y el doctor JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión la Proposición con la que termina la Ponencia, continúa la discusión.

Le damos el uso de la palabra al doctor Jorge Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias Presidente, ¿pero ya es para presentar como tal?, de lo contrario si está en consideración pues invito, por supuesto, a los Congresistas y a las Congresistas que voten de forma positiva esta Ponencia y por supuesto, eso nos va a permitir iniciar el debate alrededor de uno de los temas que consideramos fundamentales, porque va a ayudar muchísimo a aportarle a la salud pública de este país, al medio ambiente, a la salud del planeta, como tal.

Entonces, por ahora solo quiero extender la invitación de un voto positivo a esta Proposición

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el doctor Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, mire, yo lo voy a decir de manera respetuosa, yo creo que este Proyecto de Ley es un proyecto bien importante, bien importante porque toca una materia fundamental en el país y tiene que ver con la regulación, la vigilancia, el control, el monitoreo de la calidad del aire.

Y yo quiero hacer varias reflexiones, porque yo creo que sí es muy importante escuchar una explicación profunda frente a este Proyecto de Ley en el Informe de Ponencia, porque no estamos reglamentando un tema menor y voy a poner algunos ejemplos, mi ciudad, el Área Metropolitana, nosotros en Medellín tenemos el Sistema de Alerta Temprana de Medellín, el SIATA, doctora Julia, que usted muy bien lo conoce y Representante es un Sistema que cuesta en Medellín en el Área Metropolitana, en cabeza de esta Institución del Área Metropolitana que recoge los 10 municipios, 30.000 millones de pesos al año y acá nosotros estamos generando unas obligaciones por ejemplo, a los municipios de primera y segunda categoría para que tengan un Sistema de Monitoreo de Alertas Tempranas respecto a la Calidad del Aire donde cada Estación, cuando uno compra una Estación aproximadamente cuesta entre 1.000 y 1.500 millones de pesos y lo tenemos que hacer, claro que sí.

En el país existen aproximadamente 6 Estaciones de Monitoreo, la tenemos en el Valle de Aburrá, en Bucaramanga, en Barranquilla, en Cúcuta, en el Centro del Occidente que es Pereira, el Eje Cafetero, doctor, Representante Cardona y en

Valledupar, y estos Sistemas, perdón, de Alertas Tempranas, el SIATA, unos tienen 2, 3, en Medellín tenemos aproximadamente 30 Estaciones de Monitoreo de transporte, estaciones fijas; y realmente aquí lo que estamos haciendo es primero, entregando unas obligaciones económicas importantes para hacer todo el montaje del sistema, que es un sistema complejo, esto no es un tema menor y mire, por ejemplo, Sabaneta, Antioquia, que es un municipio de primera categoría donde el presupuesto de ese municipio es de 100.000 millones de pesos, si le ponemos una obligación y un sistema tiene que sacar 30.000 millones de pesos, o sea, el 30% de su presupuesto para hacer el montaje del sistema.

Y claro que tenemos que trabajar por la calidad del aire, claro que tenemos que obviamente hacer los diagnósticos en materia de salud, pero yo creo que este tipo de Proyectos tiene que tener una profundidad técnica para uno entender que para lograr esto necesita recursos, ¿hasta dónde va a llegar por ejemplo el compromiso del Gobierno Nacional?, porque simplemente uno le entrega al Gobierno Nacional una especie de reglamentación o al Sistema Nacional Ambiental un tema de lineamientos de planificación.

Y el Proyecto está bien intencionado Representante Julia, Ponentes y Coordinador Ponente y la verdad estoy de acuerdo en que el Representante Villamizar haya dejado el Archivo como Constancia para empezar a analizarlo, pero ojo con el alcance económico, claro que nos preocupa cómo en Colombia el IRA que es las Infecciones Respiratorias Agudas, están sacrificando vidas, claro que tenemos que trabajar para proteger la salud de los colombianos y el tema de la calidad del aire es un tema que nos preocupa.

Nosotros en Medellín en el Área Metropolitana porque estamos en ese Valle, nosotros aproximadamente, Representante Olga usted que conoce muy bien a Antioquia, nosotros en el año tenemos dos o tres momentos de crisis climática, incluso, hay que decretar el pico y placa ambiental, porque todos nos enfermamos, porque nos preocupamos, pero creo que este Proyecto sí tiene que tener realmente y lo digo con todo el respeto, y quiero apoyar el proyecto, pero tiene que tener obviamente, un análisis más profundo desde el punto de vista técnico, la estructuración, creo que es elemental conocer y hablar con las Áreas Metropolitanas del país que ya tienen avances, con los SIATA para que nos entreguen instrumentos públicos, con las Seccionales de Salud, porque además solicitamos a los municipios establecer una especie de Estudios Epidemiológicos en materia de calidad del aire para sus habitantes, ¿y eso cuánto cuesta?

Yo creo que es un Proyecto bien intencionado, pero creo que tenemos que ser muy responsables en la profundidad de todos los requisitos y de todos los compromisos que le estamos trasladando a los Entes Territoriales especialmente al Área Metropolitana que tenga establecido en nuestro país, que sabemos que en Colombia existen solamente 6 Áreas Metropolitanas establecidas como Institución.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra Representante Octavio Cardona.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Gracias Presidente. A ver, yo diré dos o tres cosas, la primera es que este Proyecto es del todo necesario y digo que es del todo necesario primero porque es un Proyecto sumamente bien intencionado; segundo, porque es un proyecto que más allá de lo medio ambiental tiene un componente de salud inmensamente grande; lo tercero, es que yo creo que nosotros en este tipo de Proyectos y me perdonan los colegas, donde menos deberíamos detenernos es en la Ponencia, porque la sustancia del Proyecto está en el Articulado, ¿y por qué lo digo, Representante Espinal?, lo digo porque al igual que usted, créame que yo tengo reparos en algunos Artículos, algunos ya conciliados incluso con el Ponente y le voy a poner un ejemplo, se lo dije a él, venga si ustedes proponen acabar toda la flota del servicio público porque es Diesel, se acabó el país, ya acabé, ¿cierto?, no me digan a mí que esa no es la Norma más bien intencionada que alguien ha tenido en su vida, sin duda, pero hoy no tendríamos cómo reponer equipo para el movimiento de la carga del país o de los pasajeros.

En el tema de las Estaciones de Medición yo no lo veo como usted y no lo veo una del Área Metropolitana y se lo planteo de esta manera, Manizales que es una ciudad chiquita tenía 5, así de sencillo, luego no termina siendo las mega estaciones que usted plantea sino unos Sistemas menos robustos para medir por sectores.

Pero lo que yo tendría que decir, además con la convicción inequívoca de acompañar el Proyecto porque lo veo necesario, ajustado y como cualquier Proyecto susceptible de mejoramiento a través de los debates, es que yo creo que aquí tenemos que detenernos con juicio Artículo por Artículo según las Proposiciones y los cambios.

Pero la Ponencia que me pareció muy bien hecha, muy bien construida, muy bien intencionada, siento yo que no debe detenernos porque entonces nos va a quitar la posibilidad de ahondar en cada uno de los Artículos que es donde debemos realmente ocuparnos.

Por eso, yo creo que acompañando la postura del Ponente, yo invitaría a los colegas a que le diéramos el acompañamiento, el espaldarazo, el voto positivo de la Ponencia, porque desde ya creo que tanto el Autor como los Ponentes han hecho un esfuerzo que el país demanda, reclama y necesita, para que tengamos una calidad del aire un poco mejor.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO:

Juan Espinal, sí para su réplica.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Muchas gracias, Presidente. No, mire, con el tema de la exposición de un Proyecto de Ley o una Reforma Constitucional, pero realmente yo no estoy de acuerdo con el planteamiento que hace mi colega Cardona, porque yo creo que sí es elemental los dos momentos, el momento de la exposición del Informe de Ponencia donde uno tiene de alguna manera la oportunidad técnica de explicarle a la Comisión o a la Plenaria la génesis del nacimiento de la Iniciativa Legislativa o de la Reforma Constitucional, donde uno tiene que plantear y plasmar todos los argumentos técnicos, jurídicos, los antecedentes, yo creo que el Informe de Ponencia sí es fundamental más aún en un Proyecto de estos donde vemos en el Articulado unos compromisos y unos planteamientos que nos llama la atención, y muy bien lo dijo usted Representante Cardona.

Y yo lo digo de verdad, que lo digo con todo el respeto, simplemente lo pongo sobre la Mesa de la de la Comisión, porque sí me gustaría conocer un poco más a fondo la iniciativa desde la explicación del Informe de Ponencia, ya cuando viene el Articulado pues ya viene la Técnica Legislativa, el alcance de Artículo por Artículo que uno proponga, pero yo creo que sí son dos momentos importantes cuando estamos debatiendo Proyectos de Ley o Reformas Constitucionales, más aún un Proyecto de estos que sí es un Proyecto fundamental y que realmente tiene forma y tiene fondo estructural en un tema que nos preocupa a todos los colombianos como es la calidad del aire a nivel nacional especialmente en los Centros poblados o en las ciudades o en las Áreas Metropolitanas.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO:

Representante Cristian Avendaño.

H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO:

Gracias Presidenta. No, simplemente quiero dar dos argumentos por los cuales creo que debemos avanzar al Articulado de manera general sobre el argumento que se plantea del conflicto posible Fiscal que tendrían las Entidades Territoriales para darle cumplimiento a esta Ley.

Básicamente según el Departamento Nacional de Planeación, asociados a la degradación ambiental en Colombia el costo de los servicios de salud es de 20,7 billones de pesos, de esos 20,7 billones de pesos el 75% de los costos de atención a problemas de salud y enfermedades generadas a la calidad del aire tenemos el

75% de los 20 billones de pesos de afectaciones ambientales a la salud por causas ambientales y por contaminación al 75%.

En Bucaramanga y Área Metropolitana le voy a poner un ejemplo, en Bucaramanga y Área Metropolitana hay 5 Estaciones que son del Área Metropolitana de Bucaramanga, adicional a ello la CDMB tenía puesto Estaciones de Medición no estratégicamente ubicadas y que no servían para medir material particulado PM 2.5, firmaron un Contrato el año 2020 por 4.900 millones de pesos que servía para la instalación de 5 Estaciones Fijas y 4 Estaciones Móviles, adicionando un estudio y una actualización para el inventario de contaminación generada por olores ofensivos; lo que quiere decir que cumpliendo con los estándares de la Resolución reglamentaria del Ministerio, elaborada por el mismo Contratista que elaboró el respaldo técnico de la reglamentación que es K2, que es una Empresa Santandereana experta en temas de calidad del aire, los costos no son esos por Estación, estimado Representante Juan Espinal, dicho por este Contrato y por la misma Empresa que fórmula y que si ustedes lo estudian, es la Empresa que respalda técnicamente la reglamentación actual que hay en materia de calidad del aire.

Entonces con esto yo quiero argumentar la importancia sobre todo en materia Fiscal con lo que tiene que ver con los costos que tiene que asumir el sistema de salud a causa de estos efectos de la contaminación del aire sobre todo por material particulado PM 2.5 y que avancemos en la votación para poder discutir en el Articulado algunas cosas que creo que tenemos por mejorar.

PRESIDENTE (E); H.R. TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO:

La palabra Representante Gabriel Parrado

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidenta, muy amable. Yo quiero hacer una reflexión al respecto para los Proyectos que estamos analizando porque todo se basa a veces en los costos de.

Resulta que tal como lo acaba de plantear quién antecedió la palabra, aquí hay que mirar es cuánto nos ahorramos en, cuando nosotros hacemos prevención vamos encontrando que ahí hay unos recursos que se puede ahorrar un Municipio, un Departamento y la Nación en general, por eso es importante recurrir al articulado porque en el articulado habla de los Principios de Prevención, de Precaución, de Protección y luego en el punto 5 del Artículo 2 ya habla de la oportuna información.

Más que la información este Proyecto lo que busca es que nosotros a través de unos procesos que también están contemplados en el Articulado, habla, por ejemplo, de la formación de capital social y también habla de la contaminación de segundo grado y habla de cómo poder reemplazar, por ejemplo, los combustibles fósiles que generan esa contaminación.

El Articulado viene concatenado con todo lo que hemos planteado en el Plan de Desarrollo y por eso yo diría que vale la pena que entremos en el análisis de esos Artículos porque ahí está la esencia del Proyecto, para el cual yo estoy dando mi voto positivo y también cómo lograr crear una nueva sociedad desde el punto de vista de la capacitación, la formación, la concientización de que tenemos que crear un ambiente diferente y que posiblemente a futuro las Estaciones de Mediciones que son muy costosas, a lo mejor ni las vayamos a necesitar, porque cuando la sociedad entre acciones que se vuelven hábitos y de hábitos costumbres y costumbres se vuelven una cultura, podríamos llegar a una nueva generación que tal vez no somos nosotros, que va a generar unos procesos en nuestra sociedad, que no va a necesitar de las mediciones ni de las grandes inversiones para hacer Estaciones, porque lo que se necesita es formar un nuevo hombre y una nueva mujer con conciencia social y conciencia ambiental que nos permita, como en el caso mío, venirnos a pie todos los días hasta el Congreso la República y regresarnos a pie, sin utilizar tres camionetas, ¿cierto?, porque hay que trabajar también la coherencia, o sea, ¿qué tanto consumimos?, ¿qué tanto estamos haciendo?, porque a veces nos quedamos en la teoría y poco hacemos el ejercicio de la práctica.

En ese análisis que hacía ayer al doctor Octavio con la acción de Corabastos, de nada sirve tener Instituciones que no protegen absolutamente a nadie y que dicen que están haciendo muchas cosas, de nada sirve tener grandes Empresas Industriales, Petroleras, Minero-energéticas, que están acabando con el medio ambiente diciéndonos que nos entregan unas regalías, que a la hora de la verdad hasta el día de hoy nos han generado un impacto ambiental y social.

Entonces, yo sugiero que el Ponente, doctor Cancimance defienda su Ponencia, porque tal vez él inocentemente dijo que era suficiente, porque lo vio como muy positivo, pero resulta que sí hay que hacer una defensa de esa Ponencia.

He dicho, señora Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTE (E); H.R. TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO:

Gracias.

Representante Jorge Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias Presidenta, pues vamos a hacer la argumentación de ese Proyecto de Ley, quiero iniciar agradeciendo, por supuesto, el trabajo que se hizo con el grupo de Ponentes, el Representante Cristian Avendaño, el Representante Juan Pablo Salazar, por supuesto, también un agradecimiento a los Autores de esta iniciativa, muy importante.

Antes de proporcionar detalles de por qué es importante un Proyecto como este, permítanme compartirles que el Proyecto ha tenido unos momentos de discusión pública, que también entiendo que es alguna de las inquietudes que tenían algunos Representantes, por ejemplo, se hizo un debate de control político alrededor del tema de la calidad del aire principalmente dirigido al Ministerio de Transporte en la Comisión Sexta, también se ha llevado a cabo sesiones con expertos y expertas académicos pero también con Activistas que están en función de proponer el tema de la calidad del aire y también una Audiencia Pública en la ciudad de Medellín, esto digamos ha sido como antesala para elaborar incluso los insumos de esta Ponencia que es, por supuesto, positiva.

De la misma manera le hemos solicitado conceptos al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Minas, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Transporte, aquí también tenemos, por supuesto, que decir y reconocer que estos Ministerios aún no nos han enviado respuesta a esa solicitud de conceptos, sin embargo, contamos con un concepto del IDEAM como tal, que también digamos hace parte de los insumos de la Ponencia que estamos dando el día de hoy.

A grandes rasgos el Proyecto de Ley que ustedes pues han venido revisando de manera muy juiciosa, quiere actualizar una Norma para regular la calidad del aire y esto nos va a permitir proteger la vida de los seres humanos pero también cuidar del medio ambiente, todo el sistema biótico, todo el sistema biótico como tal, en Colombia pues existe una Resolución que está firmada en el 2017 que acoge unos estándares de la Organización Mundial para la Salud y es justamente esa Normatividad Internacional la que quiere actualizar este Proyecto de Ley, ¿por qué razón?, primero, porque está desactualizada estos estándares, incluso, Internacionales y no tener en cuenta esos nuevos parámetros o estándares pues genera un efecto adverso a la salud y al medio ambiente, pero también se hace necesario incorporar a la nueva Normativa la experiencia recopilada por el movimiento social del aire, por la academia, por supuesto, que han venido preocupándose alrededor de este tema.

Y hemos visto que hay un aumento de casos reportados de morbilidad y mortalidad, asociados a la contaminación del aire y por eso, esa es otra de las razones, y, por supuesto, también abordar la actualización de esta normatividad es importante para determinar la existencia o no de un riesgo, la molestia grave o un daño.

DIPOSITIVA. Y quiero empezar diciendo también que la mala calidad del aire es un asesino silencioso y ustedes están viendo ahí las cifras y vamos a presentar cifras también para Colombia, pero miren lo alarmante de la situación, la mala calidad del aire está generando que 1 de cada 8 muertes a nivel mundial esté ocasionada justamente por esto y por eso se requiere una actualización de la Norma.

Y miremos qué está pasando alrededor de cuáles son esos factores externos asociados a esta premisa de que se está acortando la vida de los seres humanos,

en la gráfica que ustedes miran a su mano derecha podrán observar y concluir que la contaminación del aire es lo que está causando mucho más impacto en las muertes de los seres humanos, incluso, mucho más que fumar, que temas de alcoholismo y narcóticos, que temas asociados al agua y saneamiento insalubres, a choques de tránsito, a enfermedades como el VIH sida, a la malaria, a la guerra y al terrorismo, es decir, que la contaminación del aire hoy es una realidad, es la que más aporta a estos escenarios de reducir la calidad de vida de las personas.

Eso es la mayor amenaza externa que tenemos para la salud humana con la gravedad de que no se está reconociendo como tal, de que es tan silencioso que por eso ha dificultado muchísimo que se actualicen estas Normas o estos estándares o que se cumplan como tal, no!, incluso se está diciendo, ustedes miren una nota que salió en el Tiempo que señala que siete millones de personas en el mundo mueren por la contaminación del aire, miren la gravedad y la dimensión de este asunto, es como si toda la población de Bogotá falleciera cada 12 meses por estar expuesta no solo al *SMOG* generado por las Industrias y el Transporte, sino por el humo que dentro de sus hogares se produce, por ejemplo, de cocinar, esa es una cita que queremos traer a propósito de este tema de la mala calidad del aire.

DIPOSITIVA. Se están registrando a 2018 en términos globales, que hay 8.7 millones de muertes asociadas a la contaminación del aire, incluso, solo al tema de combustibles fósiles, 1 de cada 5 muertes globales al año se debe a las emisiones de plantas generadoras, de fábricas y vehículos, entre otras, según fuentes de la BBC, y cerca de 7 millones de muertes prematuras en el mundo son atribuibles a la contaminación del aire, estos son datos al año 2016 y fijese en esta correlación entre número de afectaciones y también la otra variable que es importante que tiene que ver que está afectando más a los países de ingresos bajos y medianos, el 88% de las muertes ocurren justamente en los países más empobrecidos, por eso, también se plantea que es un asunto de Salud Pública y por supuesto, de prevención.

Las cifras son muy altas y en Colombia, por ejemplo, este problema está generando más de 8.000 muertes al año según las fuentes del Gobierno Nacional y cerca de 68 millones de síntomas y enfermedades asociadas, así que tenemos que poner el ojo y la mirada en este asunto.

Miremos esas muertes y enfermedades asociadas a la contaminación del aire, se ha reportado que tiene directa relación con el cáncer de pulmón, con accidentes cerebrovasculares, con la enfermedad isquémica del corazón, con bronquitis crónica y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, es decir, ahí vemos una relación directa de la mala calidad del aire con enfermedades como tal.

En América Latina más de 150 millones de personas viven en lugares que superan los estándares de la calidad del aire que se han establecido por la OMS en el 2005, por eso, también se requiere que pongamos atención a la actualización de estos temas.

DIPOSITIVA. Revisemos brevemente unas cifras globales que son importantes, en Shenyang, por ejemplo, en China una persona inhala en promedio tanto material particulado 2.5, como fumarse 63 cigarrillos al día, es decir, como es tan invisible este asunto de la contaminación del aire, incluso, las personas que no fuman están siendo afectadas porque las partículas son tan pequeñas que están directamente afectando la salud de las personas sin que nos demos cuenta porque eso es la realidad, no nos estamos dando cuenta que por mala calidad del aire nos podemos enfermar, incluso, quienes no tienen prácticas de vida saludables, como tal.

Revisemos cifras a grandes rasgos para Colombia, el Ministerio de Salud a 2021 reportó 17 mil 549 muertes asociadas a factores de riesgo ambiental, de esas 17.000 15.681 estuvieron directamente asociadas a la calidad del aire principalmente con pérdidas causadas por enfermedad isquémica del corazón y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, estos son datos alarmantes que no podemos perder de vista cuando estamos debatiendo un Proyecto de Ley como este.

Pero no solo estamos hablando a grandes rasgos del impacto en la vida de las personas sino también en la economía de las ciudades y del país, es decir, que este es un asunto también económico y miren este reporte, según el Departamento Nacional de Planeación la mala calidad del aire está generando en las 8.000 muertes anuales para Colombia con costos asociados de aproximadamente 12.2 billones de pesos, cifra que equivale al 1.5% del PIB y este también es un dato muy importante para que ustedes Representantes, lo tengan presente, porque no solo estamos hablando de un asunto de la vida sino también, incluso, de la economía del país y de ciudades como Bogotá.

DIPOSITIVA. Colombia está en la lista de los 10 países con mayor proporción de muertes atribuibles a la contaminación del aire por quema de combustibles fósiles y eso también es un dato que debe resonar en esta revisión del Proyecto para que podamos estar acordes, estamos, entonces, queriendo cambiar justamente o este Proyecto de Ley propone cambiar justamente esta realidad que les estamos presentando en relación a cifras, al impacto de la calidad de vida y por supuesto, de la economía del país.

Según reportes de *Greenpeace* para 2020 en la capital de Colombia, es decir, en Bogotá, la contaminación del aire por la partícula 2.5 es la sigla PM material particulado, fue responsable de la pérdida estimada de 5.400 vidas durante 2019, solo para el caso de Bogotá, estamos hablando de 5.400 vidas que están siendo afectadas por la mala calidad del aire.

No podemos, por supuesto, desconocer y esto es un gran debate y entendemos las posturas que plantean que también debe tenerse en cuenta el tema del Sector Productivo, pero de todas maneras hay que decir que el mayor contaminante en el país pues está asociado al tema de los vehículos con Diesel, es decir, esa es una

realidad no la podemos desconocer y este es uno de los sectores que de alguna manera contribuye más a esta situación de la contaminación del aire.

DIPOSITIVA. Ahí bueno, ustedes están viendo otros datos de costos ambientales asociados a la contaminación atmosférica, pasaron del 1.1% del PIB de 2019 al 1.93% del PIB en 2015, es decir, a medida que se siguen incumpliendo con estos estándares el costo económico para el país pues es muy alto.

DIPOSITIVA. miremos algunas zonas con mayor digamos presencia de contaminación o mala calidad del aire, pues han sido reportadas en Valle de Aburrá, en Bogotá, en Ráquira, en Yumbo, según el IDEAM, por ejemplo, y, por supuesto, aquí tenemos que reconocer también que hay problemas para medir donde no hay estaciones de monitoreo como tal, porque no nos va a permitir tener un panorama pues más concreto alrededor de este tema, un poquito más adelante le contaré con precisión cuántos sistemas de vigilancia tenemos, en cuántos municipios, por ejemplo.

El Proyecto por supuesto habla y ustedes seguramente lo tienen presente, de categorías importantes, cómo ¿cuáles son los contaminantes de primer grado?, ¿cuáles son los contaminantes de segundo grado?, ¿qué significa la emisión?, yo no voy a detenerme mucho en estos conceptos, como tal, porque están muy bien explicados, pero sí son conceptos que están digamos soportados en evidencia científica que nos permiten hoy hablar de la necesidad de regular el tema de la calidad del aire.

DIPOSITIVA. Hablamos también de las fuentes fijas, de contaminantes del aire, de las de las fuentes móviles, etc., etc., explicamos un poco en qué consiste el material particulado, eso ustedes lo pueden encontrar, incluso, en la Exposición de Motivos, ahí en la siguiente gráfica ustedes lo que van a mirar son cuáles son grandes a rasgos esos contaminantes, está el ozono, el plomo, el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, bueno, y el PM que son estas partículas suspendidas que son tan pequeñas como lo que ustedes observan ahí a su mano derecha, como el cabello, como es así de pequeña esa partícula y, por lo tanto, es importante tenerla muy presente.

DIPOSITIVA. Aquí está un poco cuál es el panorama a nivel nacional en términos de qué tenemos actualmente, a 2021 Colombia tiene 27 Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire que están distribuidos en 22 Departamentos y 91 Municipios, tenemos en esos 27 Sistemas de Vigilancia 58 Estaciones Manuales y 127 Estaciones Automáticas que se concentran principalmente en Bogotá, en la Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en la Zona Minera del Cesar, esos son datos que nos proporciona el IDEAM y en las ciudades el transporte de carga y las Industrias son los mayores emisores de contaminantes del aire según estos mismos reportes que se han venido dando en Colombia.

DIAPPOSITIVA. En este cuadro que ustedes van a mirar, es un poco que está pasando en algunos departamentos en relación a la carga de enfermedad ambiental por aire contaminado, entonces, por ejemplo, se ha reportado que la enfermedad isquémica de corazón pues está en mayor proporción en departamentos como Quindío, Córdoba y Antioquia, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica también vuelve y aparece, Quindío, Risaralda, Bogotá, vuelve y aparece Córdoba y se incluye Santander, en enfermedades de infección respiratoria aguda baja, está nuevamente Quindío, Caldas, aparece Norte de Santander, Cauca, Nariño, Chocó, en evento cerebrovascular se han reportado mayores impactos en el Chocó, en el Norte de Santander, en Santander, en Córdoba y en Nariño, este es a grandes rasgos según el Instituto Nacional de Salud para el año 18, cuál es ese mapa de la afectación de Departamentos en términos de enfermedad ambiental por aire contaminado en Colombia.

DIAPPOSITIVA. Aquí ustedes ven que, en ciudades como Medellín, Bogotá y Cali, pues la mayor contaminación o el aporte de emisiones de fuentes fijas y móviles que se dan por el tema del diésel y por supuesto, de las fábricas, pero mayoritariamente por la flota de transporte como tal, ¿no cierto?, por eso cuando nosotros solicitamos conceptos, le pedimos también un concepto al Ministerio de Transporte y entre otros Ministerios que también tienen que ver con este tema.

DIAPPOSITIVA. En la siguiente gráfica lo que se mira es un poco cómo está la Resolución actual en relación al cumplimiento de los estándares de calidad del aire, lo que les voy a plantear a grandes rasgos, porque nos interesa abrir el debate que ustedes tienen y sus inquietudes, es que bueno, no hemos cumplido con los estándares y pese la OMS actualizó sus estándares en el año 2021, recordemos que este proyecto lo que propone es adoptar esos nuevos estándares de la OMS en relación a la calidad del aire y aquí la conclusión que también resulta muy grave, por supuesto, es que Colombia no ha podido cumplir ni siquiera con esos estándares de la OMS que se fijaron en el año 2005, cuando por primera vez se emitieron los estándares para medir la calidad del aire, eso no significa que no tengamos la oportunidad de actualizarlos.

Más adelante en la siguiente diapositiva ustedes podrán observar cómo va Colombia en el cumplimiento de estos estándares, pues ninguno llega a los propósitos que se fijaron en la Resolución que está actual, pero, sin embargo, no, aquí la invitación que queremos hacer es que no se deben dejar de actualizar estos estándares porque podríamos salvar muchísimas vidas, como ya se lo he venido planteando con cifras muy concretas.

Tenemos una Normatividad ustedes ya lo han mencionado y lo que queremos entonces, es que con el debate que abramos a continuación podamos revisar el articulado como tal, tiene 12 artículos propuestos, bueno, y hoy hemos recibido también al día de hoy varias Proposiciones de Representantes y estaremos, por supuesto, la mayoría de ellas están avaladas también, pero queremos principalmente que este Proyecto de Ley pueda hoy avanzar en su primer debate.

Para quienes tienen inquietudes de hacer más Audiencias como tal, alrededor de este tema estamos haciendo la sugerencia de hacer las Audiencias antes del posible segundo debate, que si con el apoyo de ustedes el día de hoy podemos sacar adelante esta iniciativa.

Como ven se trata de un proyecto que va a impactar de manera positiva la vida de Colombia, la economía del país, también y eso creemos que son argumentos muy importantes para que hoy ustedes puedan respaldar esta Ponencia y podamos avanzar en el Articulado.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra....

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar, ¿Óscar Villamizar o Juan?

H.R. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Juan, primero.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

¿Óscar Villamizar o Juan?

H.R. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Bueno, entonces lo hago yo Presidente, Juan que pena. Yo les pediría que revisara doctor Cancimance el Artículo 5, creo que hay una buena intención en el segundo párrafo.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Perdón, Representante, esperemos y pasamos a las...

H.R. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Ah, pasamos al articulado, que pena Presidente, tiene toda la razón.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Gracias Presidente. Representante Cancimance qué buena presentación, de verdad lo felicito y eso es lo que queríamos escuchar y por eso, lo hago públicamente, qué buena presentación del Informe de Ponencia.

Y mire, yo les voy a decir algo, aquí nada es personal, acá lo que nosotros estamos haciendo como legisladores es sacando adelante Leyes o Reformas Constitucionales que sean importantes para todos los colombianos, cuando yo traigo un Proyecto de Ley y a mí me lo vuelven trizas en el buen sentido de la palabra, pues bienvenido, porque cada uno cada uno tenemos intenciones de mejorar el Articulado y apostarle a que la Ley o la Reforma Constitucional salga de la mejor manera y créame que ese es mi ánimo Representante, en ningún momento quería estorbarle al Proyecto de Ley, así tenga algunas críticas o algunas dudas que aquí en voz baja se lo decía al Representante Cristian, que seguramente para el segundo debate en la Plenaria vamos a presentar las propuestas pertinentes.

Estamos de acuerdo, el tema de salud es un tema preocupante con respecto a la calidad del aire y qué importante, por ejemplo, que en todas las ciudades del país, que en las pequeñas ciudades, por ejemplo, en municipios de primera y segunda categoría todas tuvieran un Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire o Fuentes Móviles, pero también lo digo con realidad económica, son Sistemas que cuestan, entonces, cuando uno crea una Ley de estas pues tampoco se puede alejar de la realidad económica de los municipios, porque además les estamos trasladando con la Ley obligaciones económicas importantes, por ejemplo, en el momento de adquirir y cumplir una Ley, porque si no entonces, queda una Ley Representante como un canto a la bandera y yo creo que esta Ley Representante y ahí tenemos un reto, no puede quedar como un canto a la bandera en nuestro país.

Importante el diagnóstico de determinar las fuentes contaminantes y usted lo explicaba muy bien, pero también la realidad y lo decía Representante Cardona, quisiera uno que mañana no existieran en nuestro país vehículos a Diésel, pero hay una realidad que tenemos 17 millones de vehículos de los cuales 10 millones son motos y nosotros estamos trabajando en una transición energética para cada año aumentar los híbridos o llegar al 100% en los próximos 20 o 30 años, no sé porque no tengo la herramienta técnica, sería irresponsable de que los vehículos en Colombia fueran 100% eléctricos, que ese sería el escenario ideal.

Así que lo quiero felicitar por el Informe de Ponencia, por la buena presentación que acaba de hacer a la Comisión Quinta y posterior a eso, entonces, vamos a analizar el tema del articulado.

Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Bueno, se cierra la discusión de la Proposición con que termina la Ponencia.

Señor Secretario, sírvase a llamar a lista para la votación.

Votémosla de forma nominal, ¿quiere la Comisión que la proposición con que termina la ponencia, sea aprobada?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la Proposición con que termina el Informe de ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continuemos con el Articulado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, este proyecto de ley consta de 12 Artículos.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Por favor, escuchen, con eso sabemos, cuáles artículos vamos a votar, cómo vamos a votar.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

De los cuales, el Artículo 1 tiene una proposición que ha sido avalada por los ponentes.

El Artículo 2 tiene tres proposiciones, una avalada por los ponentes y dos que no han sido avaladas.

El Artículo 3 tiene 4 proposiciones, dos avaladas y dos sin avalar.

El Artículo 4 tiene una proposición, que no han sido avalada.

El Artículo 5 tiene tres proposiciones y las tres han sido avaladas.

El Artículo 6 tiene dos proposiciones y las dos han sido avaladas.

El Artículo 7 no tiene proposición.

El Artículo 8 tiene una proposición, sin avalar.

El Artículo 9 no tiene proposición.

El Artículo 10 tiene una proposición avalada.

El Artículo 11 tiene dos proposiciones avaladas.

Y el Artículo 12 no tiene proposición.

Entonces, señor Presidente.

Puede poner a consideración el artículo 1 con la proposición avalada, el artículo 5 con las tres proposiciones avaladas, el artículo 6 con las dos proposiciones avaladas, el artículo 7 como viene en la ponencia, artículo 9 como viene en la ponencia, artículo 10 como viene en la ponencia con la proposición avalada, el artículo 11 con las dos proposiciones avaladas y el artículo 12 como viene en la ponencia.

Hay que darles lectura a las Proposiciones.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Leamos las proposiciones.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Proposición para el Artículo 1.

Artículo 1. Objeto. Firma esta proposición el doctor José Octavio Cardona León.

Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene como objeto establecer los principios y acciones que orienten la calidad del aire dirigido a las prevención y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de garantizar un ambiente sano, así como evitar o minimizar los riesgos o daños que pueden producir la exposición a los contaminantes en la atmósfera sobre seres humanos, y le agrega, **fauna**, medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza.

Firma; el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Esa es la Proposición para el artículo 1, avalada con la del doctor Octavio.

Vamos a leer las tres, para el artículo 5.

Léalas, doctora el 5.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Representante Óscar, para que le preste atención al artículo 5, a las proposiciones avaladas para que

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

No, doctor, mire, estamos leyendo las proposiciones de los artículos que han sido avaladas, el artículo 2 tiene unas proposiciones avaladas y tiene otras dos proposiciones que no han sido avaladas, entonces, vamos a sacar el grupo de las proposiciones avaladas y del grupo de los artículos que quedan como viene en la Ponencia.

SUBSECRETARIA: MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

- PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 5. Derecho de información del público. Las entidades territoriales con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire, SVCA, deberán garantizar que la comunidad tenga, se elimina, ~~conocimiento~~ exacto y se agrega, **información precisa**, oportuna y completa de las condiciones atmosféricas que se registran con ocasión de las emisiones de todo tipo de contaminantes, además deberán indicar el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores especialmente vulnerables de la población y que requiere el suministro de información inmediata y apropiada.

Las entidades territoriales en el ámbito de sus competencias, tomarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el público en general y las entidades interesadas tales como las organizaciones ecologistas, empresariales de consumidores y sanitarias, reciban información adecuada y oportuna acerca de la calidad del aire de los planes y programas para la protección de la atmósfera y el seguimiento a los planes de descontaminación del aire, esta información se suministrará de forma clara y comprensible a través de medios de difusión fácilmente accesibles, ~~incluida~~ ~~elimina~~, ~~internet~~, agrega, **la página web de cada entidad deberá estar la información actualizada en periodos no mayores a 4 meses.**

Esta información incluirá obligatoriamente:

- 1.- La situación de la calidad del aire en relación con los, agrega, **valores límites** y objetivos de calidad vigentes para cada contaminante.
- 2.- Específicamente informarán cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire, además la entidad territorial afectada informará también a los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y al Ministerio de Salud.

3.- Los estudios sobre calidad del aire y agrega, **su relación con problemas de salud con sus anexos, realizados por las instituciones del Estado o con presupuesto público.**

4.- Información sobre los resultados de los controles realizados a fuentes fijas y móviles por parte de las autoridades ambientales.

- PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 5. Parágrafo. Los municipios de categoría especial primera y segunda, en los términos del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire SVCA.

Las Áreas Metropolitanas podrán declarar la calidad del aire un hecho metropolitano con el fin de realizar acciones para el seguimiento y la toma de decisiones, agrega, **conjuntas** para prevenir y disminuir las emisiones contaminantes.

- Tercera proposición.

Artículo 5. Parágrafo. Los municipios de categoría especial, primera y segunda, en los términos del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire - SVCA, agrega, **en un plazo no mayor a un (1) año después de la entrada en vigencia de la presente ley.**

Esta la suscribe el Honorable Representante ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

Las anteriores las suscribe el Honorable Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

- ARTÍCULO 6. PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

Memoria de Sostenibilidad. Todas las Instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación del aire, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas, agrega, **información detallada sobre las emisiones atmosféricas, agrega, generadas** y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

Suscribe la Proposición, el Honorable Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

- Segunda Proposición Modificatoria.

Artículo 6. Memoria de Sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire y elimina, y las entidades privadas que producen contaminación, agrega, atmosférica suprime, del aire, tienen la responsabilidad de incluir en rendición de cuentas, sus emisiones atmosféricas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

Agrega, **El Gobierno Nacional reglamentará la forma en la cual las entidades privadas que producen contaminación del aire, rendirán cuentas, presentarán los planes de acción de que trata él y los correspondientes compromisos y actividades en materia ambiental en un plazo no superior a un año de la entrada en vigencia de la presente ley.**

Suscribe esta proposición, los Honorables Representantes ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO y el Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Para el artículo 10 hay una Proposición firmada por el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA, que dice así:

Artículo 10. Plan de vigilancia epidemiológica. El Ministerio de Salud, y le agrega, y protección social, le suprime la palabra, ~~establecerá~~ y agrega, identificará y determinará los municipios que deben presentar, y le agrega, e implementar un plan de vigilancia epidemiológica teniendo en especial consideración, las épocas y sitios de alta contaminación, así como los sujetos de especial protección constitucional como la niñez, personas mayores, personas con enfermedades cardíacas, pulmonares o respiratorias como las afectadas por el COVID-19, entre otros.

El Ministerio de Salud y le agrega, y protección social, deberá definir cuáles serían las consecuencias en la salud de la comunidad, de la exposición a una cantidad de emisiones de material particulado que supere los límites establecidos, durante pocas horas al día o a lo largo de muchos años, a pesar de no existir declaratoria de niveles de alerta.

Lo demás como viene en la Ponencia.

Firma esta Proposición el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA.

Para el artículo 11 hay dos Proposiciones, una del Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA y otra de la doctora ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, que dice así.

- **Artículo 11.** La de la doctora Ana Rogelia.

Día del aire para la vida. El 7 de septiembre será el día del aire para la vida. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Transporte, y el doctor Octavio Cardona, le suprime, dispondrá, y le agrega, podrá disponer de, y continúa, los recursos necesarios para realizar campañas de educación ambiental y concientización sobre los daños y riesgos causados en la salud por la inmisión de aire contaminado.

- La doctora ANA ROGELIA, le agrega, Dichos recursos deberán ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá incluir los recursos requeridos para lo establecido en el presente artículo en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

Firma las dos Proposiciones, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ y el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA.

Entonces, Presidente, puede poner a consideración el artículo 1 con la Proposición leída, el artículo 5 con las tres Proposiciones leídas, artículo 6 con las dos proposiciones leídas, artículo 7 como viene la ponencia, artículo 9 como viene en la ponencia, artículo 10 con la proposición leída, artículo 11 con las dos proposiciones leídas y el artículo 12 como viene en la ponencia.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En discusión los artículos propuestos por el Secretario, más las Proposiciones avaladas.

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente, ahora sí sobre el artículo 5, le agradezco para el doctor Cancimance y para el doctor Cristian, en el segundo Párrafo del artículo 5 hablan de garantizar la información al público en general y entidades interesadas, yo creo que si le quitan ese pedazo de entidades interesadas dejan de cerrar doctor Cancimance, el espacio para que la gente pueda acceder a esa información, yo creo que con eso lo restringen un poco, eso sobre ese artículo me parece que sería importante, yo no

hice la proposición pero le sugiero para que no lo cierren a ciertas entidades y después en la solicitud de información puedan decir que esas entidades no hacen parte de lo que dice la Ley, sería eso no más.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

H.R. JORGE ANDREZ CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias Representante, compartimos su invitación y por supuesto, que sí.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Pero no existe Proposición sobre el tema, en la Ponencia para segundo debate.

Entonces, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión Quinta los artículos leídos con las Proposiciones avaladas?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban los artículos 1 con la proposición avalada, artículo 5 con las tres proposiciones avaladas, artículo 6 con las dos proposiciones avaladas, artículo 7 como viene en la ponencia, artículo 9 como viene en la ponencia, artículo 10 con la proposición avalada, artículo 11 con las dos proposiciones avaladas y el artículo 12 como viene en la Ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continuemos con los artículos, las proposiciones que no tienen aval, para ver si los Congresistas las dejan como constancia.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Para el artículo 2 hay tres proposiciones, una avalada del doctor Erick Adrián Velasco Burbano y dos proposiciones que no han sido avaladas, una del doctor Óscar Leonardo Villamizar Meneses y la otra del doctor José Octavio Cardona,

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Le pregunto al doctor Villamizar si deja como constancia la proposición del Artículo 2.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Sí.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Sí queda como Constancia.

Y el doctor Octavio.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

No la puedo dejar como Constancia, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Entonces, leamos la proposición y la sometemos a votación.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, entonces la proposición de....

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que, elimina la palabra ~~orientan~~, agrega, **garantizan** la calidad del aire son:

1. Principio de prevención. Elimina la palabra ~~Dentro~~ y agrega, **En el marco** de sus respectivas competencias, cada autoridad adoptará las medidas de prevención o mitigación antes que la concentración de la contaminación atmosférica cause un daño en la vida y salud de las personas, agrega la palabra, **animales** o en el ambiente. La gestión integral de la calidad del aire se debe realizar antes que los niveles de contaminación comiencen a causar daños en la salud de las personas, los particulares se esforzarán en contribuir a evitar y reducir la contaminación atmosférica.

2. Principio de Precaución. Cuando exista la posibilidad

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Octavio.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Presidente, para solicitarle con todo el respeto, mire, el 2 y el 3 no tienen problema, si vamos al 4 de una vez pues entendemos donde está el debate porque el 2 y 3 no pasa nada, lo propongo, Presidente, con todo respeto, lea el 4 de una vez que es donde está el debate.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

No, pero de la misma proposición, ¿cierto?, numeral 4, cuarto al principio.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales, y agrega, y los seres sintientes sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, y elimina, ~~la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diésel.~~

Esta proposición la suscribe el Honorable Representante JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Presidente, mire. Ponente y Autores, la primera de las Proposiciones es cambiar orientan por garantizan, no tengo problema en dejarlo como Constancia.

La segunda es cambiar dentro por en el marco, no tengo problema en dejarla como Constancia.

La tercera por coherencia, ustedes han venido aprobando lo de los animales en varias de mis Proposiciones, si quieren la dejamos y sino la dejo como Constancia.

Pero la que es innegociable para mí, a ver en el Principio de igualdad en principio nosotros tenemos que hablar de las personas naturales y de los seres sintientes, porque no tiene sentido que hagamos una Norma para que los humanos no nos enfermemos, aunque los animales sí, pero digamos que en gracia de discusión esa no tengo problema si la quieren quitar.

Pero es que a mí me aterra y sé que es de buena fe lo que está haciendo el Ponente, en que sostengamos la restricción temporal del parque automotor incluida la flota diésel, ¿qué es lo que quiero decir?, mire, me explicaba el Ponente y entiendo que es de buena fe, no, esto es como los días sin placa en las ciudades, es lo que usted me acaba de decir, pero tal como está redactado no, porque así como usted me está hablando de restricción temporal por un día de sin carro en Bogotá, alguien podría entender esta restricción temporal todos los días no circulan ni el Transmilenio, ni los buses ni los camiones y como es temporal, de 8 de la mañana a 6 de la tarde, ¿sabe qué pasa con la carga del país?, que acabamos el país, ¿sabe qué pasa con el transporte de pasajeros?

Por eso, yo insisto ponente, yo insisto en que por favor ustedes eso lo revisen, pero además tengo otra pregunta, sobre la base de su argumentación, si esto lo que implica es que posiblemente haya un día sin carro donde se incluya el transporte diésel en Bogotá, ese día no se podría trabajar, porque lo que le dicen a la gente hoy es no saque su carro particular que Transmilenio va a trabajar el doble, que todos los taxis van a salir, que no sé qué.

Mire, yo entiendo el fin noble, usted es un hombre demasiado bueno y demasiado noble, pero esta normita revienta el país, entonces, yo sí le pido que la revise y si no respetuosamente le pido a los colegas que la lean y la votemos, porque reventamos el país y por eso yo no me puedo sustraer, Presidente, es por eso.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En discusión la Proposición leída.

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance,

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias, Representante Octavio, entendemos su preocupación y también queríamos enfatizar en que nos preocupa muchísimo que no puedan quedar medidas de contingencia para ayudar a la descontaminación como tal y creo que ese es el sentido amplio de ese Principio, como tal, no, porque estamos diciendo, claro hay mala calidad del aire y hay ciudades donde la contaminación, por ejemplo, se vuelve muy fuerte y afecta mucho, pero entonces también hay que buscar la coherencia de cómo buscamos entonces medidas de contingencia para ayudar a reducir justamente esos niveles de alta contaminación.

Ese es el marco general, sin embargo, hablando también con el ponente Cristian, vamos a acompañar positivamente la proposición.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente, para solicitarle a los Ponentes, yo dejé como Constancia el Principio de precaución en el Artículo 2, yo quisiera que lo revisaran para el segundo debate, me preocupa un poco que teniendo la aplicación de este Principio se afecte las actividades económicas, porque no hay un concepto real que nos diga cuando hay una afectación grave o irreversible, digamos, que esos conceptos son muy amplios y pueden terminar afectando de alguna manera las actividades económicas de los municipios, sobre todo de los municipios de primera y segunda categoría que es donde uno podría ver y aquellos municipios más pequeños donde tengan Industrias.

Yo quisiera pedirles, por favor, que tengan en cuenta esta Constancia con el fin de no afectar el aparato productivo del país.

Gracias

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Cancimance

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias Representante, sí, por supuesto, tendremos muy presente su Constancia y le agradecemos que la deje en este trámite de primer debate bajo esa figura.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño

H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO:

Yo quiero dar una explicación de por qué la importancia del Principio de precaución, sin embargo, vamos a tener en cuenta de pronto cómo podemos garantizar que lo que usted señala no pase, que no se limiten de pronto a actividades económicas, sin embargo, ¿por qué es importante el principio de precaución?, hay Fenómenos como el Fenómeno Calima que es un Fenómeno que es fácilmente predecible actualmente con todas las herramientas que tienen digamos las Autoridades Ambientales, que son Fenómenos que generan en ciertas temporadas del año altos niveles de contaminación por desplazamientos de materiales particulados generados, por ejemplo, por gradientes de presión y temperatura, borrascas que son traídos incluso de territorios muy lejanos.

Ejemplo de ello pasó en Bucaramanga en el año 2019, el Fenómeno Calima llegó como consecuencia de unos incendios que se estaban presentando en Venezuela

y todo el material fue transportado producto de esos incendios y digamos, concentrado en la Meseta debido a un Fenómeno que se llama pues es el nombre del Fenómeno Calima y es fácilmente predecible.

Por tanto, si tenemos el Principio de precaución podemos tomar medidas que permitan contrarrestar de manera previa esos posibles efectos que se generan, lo que nosotros le pedimos en la reglamentación al Ministerio de Ambiente es que existan unos mecanismos o unos Planes de Acción inmediata que orienten a las Entidades Territoriales en medidas que puedan tomar preventivas para ello, pero pues eso es un tema mucho más técnico.

Sin embargo, creo que vale la pena revisar el tema de hasta qué punto puede generar afectaciones y cómo la reacción puede mejorar en torno a ello.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra Gabriel Parrado.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidente, sí, es para afirmar lo que dice el Representante Avendaño.

Cuando uno escribe, por ejemplo, en la internet, escribe problemas de enfermedades generados, por ejemplo, en Cerro Matoso – Córdoba, lee cosas que realmente lo dejan a uno preocupado y ahí no hay necesidad de ningún tipo de medición porque los efectos salen a la vista, dice, por ejemplo, 30 años sin conocer los efectos del Níquel en la salud, voy a leer señor Presidente, con su permiso, dice, problemas respiratorios y cáncer son el precio que pagan las comunidades de Montelíbano - Córdoba, hasta ahí uno lo mismo podría mirar en Marmato - Caldas, en la explotación del carbón en la Guajira, o algún otras explotaciones minero-energéticas.

Entonces, es importantísimo ese Principio de precaución que quede inmerso en el proceso.

Era para eso señor Presidente, he dicho, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con el siguiente artículo.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

No, un momento, Presidente, vamos a leer la otra Proposición avalada del Artículo 2.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Ya está avalada, no necesitamos someterla individualmente.

SUBSECRETARIA: MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Artículo 2. PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

Principios generales. Los Principios generales que orientan la calidad del aire son:

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales sin distinción de clases serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Agrega, **Las autoridades ambientales y entidades territoriales** determinarán las medidas de descontaminación y agrega, **e** incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor, agrega, **que** también debe incluir la flota diésel.

Esta proposición la suscribe el Honorable Representante ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante.

H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Pero, entonces, terminamos en un problema, avalaron una que la quita y una que la pone, avalaron la mía que la quita y avalaron la de Erick que la pone.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Vamos a someter la proposición.

Perdón, tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ:

Sí, lo que pasa es que en el orden de llegada las proposiciones, primero estuvo la de Erick y luego la del Representante Octavio, entonces, exacto, se mantiene la de Octavio.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continúa la de Octavio.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Entonces, para que haya claridad, la proposición del doctor ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, y queda como Constancia y queda avalada en su totalidad la del doctor OCTAVIO CARDONA, para el Artículo 2.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Sí, el Artículo 3 tiene una proposición de eliminación, presentada....

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Por el doctor Juan Espinal y el doctor Óscar Villamizar.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Por qué, no las dejamos como Constancia.

No, quiero votar de una vez todos, quiero de una vez revisar todos y los votamos una sola, entonces, las vamos a someter.

¿En el 3?, vamos a votar la de eliminación, me pueden atender con eso saben lo que van a votar; el Artículo 3 tiene cuatro proposiciones, tres avaladas y una de eliminación, como dice, para limpiar el artículo votemos la eliminación.

Entonces, en consideración la Proposición de Eliminación presentada por el Representante JUAN ESPINAL y ÓSCAR VILLAMIZAR.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Doctor Juan, perdón, déjeme leer primero la proposición, para que....

Proposición

Eliminar el Artículo 3 del Proyecto de Ley 072 de 2022 - Cámara.

Firma: JUAN ESPINAL y el Representante ÓSCAR VILLAMIZAR.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente, no, mire, yo realmente creo que este proyecto está muy bien intencionado y así lo hemos manifestado en el debate, creo que para el segundo debate hay toda la voluntad del Coordinador Ponente, para asumir las recomendaciones que se han dejado en constancia.

Pero, mire Representante, yo creo que este artículo 3 sin duda pone una obligación a nuestro país que ni siquiera Estados Unidos, China, la Unión Europea, han logrado cumplir de acuerdo a los OMS, en Europa aproximadamente mueren en el año 300 mil personas por temas de calidad del aire y ellos tienen un compromiso de llegar en el 2050 a cumplir con estos objetivos y yo creo que nosotros tenemos que ser conscientes, aquí estamos poniendo de entrada una obligación que realmente pues si la podemos cumplir maravilloso, claro, pero yo creo que o analizar Representante, si le ponemos una temporalidad a esa obligación del artículo 3, porque es muy claro, de entrada le ponemos una obligación que nos tenemos que ajustar realmente a ese compromiso Internacional que creo que hoy Colombia no tiene como cumplir, Presidente y hago la referencia de Europa que están comprometido al 2050 y ni Estados Unidos, ni China, realmente tienen establecido el cumplimiento porque no lo pueden hacer.

Entonces, simplemente por un tema de respeto lo analicen, si eliminamos el artículo o si el Coordinador Ponente permite y le ponemos una temporalidad para el segundo debate, porque creo que es una ley importante donde hay unos compromisos que debemos cumplir, pero para que poner lo vuelvo y lo repito, la Ley no puede terminar como un canto a la bandera y eso está articuladamente con toda la transición energética que tenemos que cumplir a nuestro país.

Gracias Presidente.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Pero me dejan hablar primero a mí.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene entonces la palabra el Representante Óscar Villamizar.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Miren, yo creo que en aras de hacer que se cumpla la Ley y en aras de verdad de avanzar en el propósito, en el buen propósito que tiene este proyecto, no podemos de alguna manera exigirle al país cosas que no vamos a poder cumplir, en un portal que se llama EURONEWS el Comisionado de la Unión Europea habla que en Europa mueren 300 mil personas al año y la causa de muerte es la polución o la contaminación, pero, además, afirma que la meta más importante que tiene en la Unión Europea es asegurar que se acerquen, la Unión Europea, que se acerquen a los estándares de la OMS para el 2030 y esperan que en el 2050 puedan cumplirlos, la Unión Europea que tiene mayor presupuesto, que tiene mayor desarrollo, que no tiene la misma contaminación seguramente que tenemos nosotros aquí en Colombia.

Yo les pediría queridos compañeros, porque sabemos que aquí hay una muy buena iniciativa, que revisen el tema de temporalidad, porque eso termina ahorcando a las Entidades Territoriales, al mismo Ministerio que yo no digamos dentro de lo que revisamos no vimos, salvo que alguien me instruya mejor, un concepto de los Ministerios de Hacienda, perdóneme, de Medio Ambiente y de Salud.

Entonces, yo les pediría que en base a esto revisemos un tema de temporalidad para que esta Ley no se vuelva un grillete para los Funcionarios Públicos.

Sería eso, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continuamos con la discusión.

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Gracias Presidente. Podríamos decir que el corazón del proyecto de ley que estamos en este momento debatiendo es el artículo 3, digamos que ese es el sello, la esencia del proyecto, como tal y entendemos la preocupación de no poder cumplir con estas metas, pero digamos que lo que precisamente busca el proyecto es adoptar unos Estándares Internacionales que están definidos por la OMS, porque actualmente lo que ocurre en el país es que esos estándares están desactualizados, es decir, estamos todavía con los parámetros del año 2005 que acogieron lo que dijo la OMS en esa época, pues resulta que la OMS ya en 2021 actualizó estos

parámetros y justamente por eso lo que se promueve con el proyecto es que podamos adoptar nuevamente ese parámetro para el país.

Independientemente de que no se han cumplido los estándares, porque la realidad es esa y yo lo expuse, no se han cumplido los estándares, creemos que la discusión no debe agotarse ahí o quedarse en eso, necesitamos dotar al Gobierno Nacional de Normatividad que pueda lograr a partir de todas las acciones del Plan de Desarrollo, por ejemplo, que nos habla de Colombia como potencia de la vida, todos los propósitos que incluso se comprometieron como país en los Escenarios Internacionales para luchar contra el cambio climático.

Yo creo esta es una herramienta más para que el gobierno y toda la Institucionalidad pueda tener argumentos, pueda tener una base Normativa para poder actuar en función del cumplimiento de esos estándares.

Entonces, no podemos acompañar esta proposición porque se reduce a eso, la síntesis es que el artículo 3 es el corazón de este proyecto de ley y quizá lo que podríamos hacer antes del segundo debate, es revisar que figura nos podría permitir hacer un seguimiento más minucioso a esta medición que es la preocupación que hoy nos han expresado los dos Representantes.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Óscar Villamizar, perdón.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESE:

Si quiere Presidente, dele la palabra a Parrado.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño.

H.R. CRISTIAN DANILO VAENDAÑO FINO:

Bien, aquí quiero hacer algunas claridades y yo creo que hay un punto en el cual estamos de acuerdo.

¿Qué pasa?, han puesto unos ejemplos como el de China, cierto, en materia de cumplimiento de las metas que tiene la Organización Mundial de la Salud en materia de emisión o reducción de gases contaminantes del aire, China en índice de calidad del aire en el ranking mundial ocupa el puesto número 7 con un índice de calidad del aire de 170, dentro del ranking, Colombia está de 77 con un índice calidad de

aire de 20, ¿qué ocurre?, a que conclusión quiero llegar con estos indicadores, a que sí bien estamos muy por encima de las metas que pone la OMS en Colombia aproximadamente 3.5 veces los límites, por ejemplo, en material particulado PM 2.5 en ciudades como Bucaramanga, lo que considero es que es mucho más sencillo de acuerdo a estos indicadores que acabo de dar, de cumplir con las metas de la OMS en Colombia que en China, a pesar de las destinaciones presupuestales, de los esfuerzos, de toda de la infraestructura que hay y los programas que hay, para cumplir con estas metas y eso lo dice ese Informe del ranking.

Sin embargo, creo que sí hay un riesgo en que Colombia no pueda cumplir en algunos territorios con esas metas, ¿por qué lo digo?, porque estas metas de la OMS, en materia de concentración de PM 10, PM 2.5, ozono, etc., de monóxido de carbono, dependen de características biofísicas, dependen de características demográficas, dependen de características topográficas, etc.

Por lo tanto, lo que yo planteo como consideración, esto ya lo tuvimos presente nosotros en la Ponencia y solicitamos al Ministerio de Ambiente un concepto sobre la viabilidad de un escalonamiento para el cumplimiento de esas metas, ¿por qué?, porque más allá de que actualmente no podamos llegar a cumplir con esas metas o esos estándares internacionales, pues tenemos que lograrlo, ¿por qué?, porque un bien superior que es la vida, que es la protección de la vida, la salud de los colombianos, está muy por encima de esto, si me explico.

Por lo tanto, lo que consideramos o ponemos a consideración para que podamos retirar la proposición de eliminación y podamos avanzar para segundo debate con un rigor mucho más técnico y con el concepto del Ministerio de Ambiente, es que considerando ese concepto podamos vincular un proceso de escalonamiento del cumplimiento de las metas de los Estándares Internacionales.

Porque si bien no somos pues el país ejemplo en materia de calidad del aire, creo que este mismo proyecto es el sustento para que de manera progresiva podamos llegar a ser uno de los países que sí logra cumplir con estos estándares, entendiendo que los niveles de emisión de este tipo de gases no son considerablemente altos comparados con los países potencia que no han acogido estos Estándares Internacionales.

Por lo tanto, pedirles a los compañeros del Centro Democrático si podemos avanzar en la discusión de este proyecto, retirando la proposición de eliminación, con el compromiso de la solicitud para segundo debate de ese estudio pormenorizado que le solicitamos a Ministerio de Ambiente y que podamos determinar cómo puede hacer esa progresividad en el cumplimiento de los Estándares Internacionales.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Hemos pedido el favor al Representante Óscar para que deje como Constancia y más con la respuesta del doctor Avendaño.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente, yo le pediría si podemos aquí tener un acuerdo con los Ponentes, salvo que mi jefe Juan Espinal me desautorice, no mentiras, yo les pediría que ese artículo yo entiendo que es el corazón del proyecto, sé la buena intención, pero yo creo que en esa progresividad, Cristian, de la que hablan, de la que usted se refería hace unos minutos, creo que es importante que esa progresividad no la trace esta Comisión sino que ojalá la trace una Entidad Técnica como es el Ministerio de Medio Ambiente y que sean ellos de pronto los encargados de trazar esa progresividad para el cumplimiento de los requerimientos que tiene la OMS, porque ellos finalmente podrán hacer un análisis nacional teniendo en cuenta las realidades de cada uno de los sectores del país o de cada uno de los municipios del país.

Si logramos hacer ese acuerdo con ustedes donde este tercer artículo vaya con el cumplimiento de los requerimientos de la OMS, pero que la progresividad la establezca vía Decreto el Ministerio de Medio Ambiente, yo creo que nosotros podríamos retirar esta proposición y dejarla como Constancia, si podríamos llegar a ese acuerdo con ustedes.

N sé de verdad mi compañero y amigo, Juan Espinal, que opina al respecto.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Vamos a autorizar el retiro del Representante José Octavio Cardona que tiene un compromiso y nos ha acompañado ya en la votación de varios artículos.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Presidente gracias, no, yo estoy de acuerdo con mi jefe Óscar, en el sentido de analizar a profundidad, Representante Cristian, el concepto del Ministerio de Medio Ambiente, creo que es elemental ese concepto para darle fuerza y tomar decisiones para la segunda Ponencia del proyecto de ley, creo que es elemental, hay que ser sensatos, cierto y muy bien lo dijo el Coordinador Ponente, muy bien lo dice el Representante Cristian.

Y créame Coordinador Ponente que estoy de acuerdo en que el proyecto no puede quedar como un canto a la bandera, nosotros tenemos que proteger la salud de todos los colombianos, hoy la calidad del aire es un tema que nos preocupa, creo que, lástima que la doctora Julia no esté, creo que el tema de calidad del aire y la deforestación dos elementos que son preocupantes en el debate a nivel nacional frente a nuestro Patrimonio Ambiental.

Pero ahí sí le solicitamos, entonces, Presidente, para avanzar, dejarlo como Constancia, pero que sí asumamos ese compromiso y que lo analizamos y yo le digo con toda tranquilidad, yo creo en la palabra, yo soy muy montañero que todavía

cree en la palabra, pero hay veces uno aquí le dice a los compañeros, bueno, lo dejo como Constancia y lo analizamos para segundo debate y llega al segundo debate y llega el artículo igual o peor; entonces, uno bueno, aquí si les digo como caballeros que vamos a analizar ese segundo artículo de acuerdo con el concepto que nos envíen el Ministerio de Ambiente.

He dicho, como dice Parrado.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Cancimance, como Coordinador Ponente.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Claro que sí, coincidimos en esa iniciativa de revisar la progresividad.

Yo quiero mencionar también, porque lo olvidé en la Ponencia que di, que la misma OMS tiene unos objetivos intermedios, es decir, que hay un tope máximo pero también la misma OMS ha regulado unos objetivos intermedios y creemos que alrededor, incluso, de los objetivos intermedios se podría revisar esta progresividad, por supuesto, liderado por el Ministerio de Ambiente.

Así que aceptamos esa propuesta.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Continuamos, entonces, ¿la dejan como Constancia?, queda como Constancia.

Un minuto Representantes Gabriel Parrado.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Simplemente es felicitar el acuerdo, el Pacto Democrático, o sea, Centro Democrático y Pacto Histórico, hacen un Pacto para que esto quede bien.

Pero no sé, señor Presidente, como soy nuevo en este ejercicio, cómo se redactaría nuevamente para saber cómo va a quedar el articulado, pregunto para mi aclaración.

Gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Le quiero aclarar que eso ya para la segunda Ponencia, los Ponentes tienen en cuenta todas las inquietudes que plantean aquí los colegas y ajustan su Ponencia y el Articulado, de acuerdo a lo propuesto.

Continúa la discusión, vamos a leer las proposiciones avaladas al artículo 3.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

- Artículo 3 una Proposición del doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA, que busca agregar la palabra, **actualizados**, entonces quedaría así:

Artículo 3. Niveles de inmisión o calidad del aire. La calidad del aire o el nivel de inmisión en Colombia se regirá por los valores guía **actualizados**, lo demás como viene en la Ponencia.

- Otra proposición del doctor HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN y el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA, en el Parágrafo 2 del Artículo 3, entonces, el Parágrafo quedaría de la siguiente manera:

Parágrafo 2. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, le agrega el doctor MAURICIO CUÉLLAR, **con base en evidencias científica** y le suprime la parte que dice, ~~a la luz de los nuevos conocimientos~~ y continúa, y hallazgos científicos y de organizaciones, el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA, le suprime, ~~expertos~~ y le agrega, **que sean autoridad**, y el doctor MAURICIO, le agrega, **expertas** en el tema.

Han sido leídas las tres Proposiciones avaladas, hago la claridad que había una proposición de la doctora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ que la dejó como Constancia para que el Ponente la tenga en cuenta para la Ponencia para Segundo debate.

Entonces, Presidente, le explico, se votaría el artículo 2 con las Proposiciones avaladas ya leídas, el artículo 3 con las tres Proposiciones ya leídas, el Artículo 4 como viene en la Ponencia toda vez que el Representante Octavio Cardona tenía una proposición y la dejó como Constancia y el artículo 8 como viene en la Ponencia, toda vez que el Representante Cuellar también tenía una proposición para el artículo 8 que la deja como Constancia para que los Ponentes también la tengan en cuenta para la Ponencia de Segundo debate.

Entonces, puede poner a consideración esos bloques de Artículos.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En discusión los artículos 2, 3, 4 y 8; el 2 y el 3 con Proposiciones avaladas, continúa la discusión, se cierra la discusión, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, pregunta la Presidencia, si aprueban el artículo 2 con las dos Proposiciones avaladas, el artículo 3 con las tres Proposiciones avaladas, el artículo 4 como viene en la ponencia y el artículo 8 como viene en la ponencia.

Han sido aprobada, señor Presidente.

En la Secretaría hay un Artículo Nuevo avalado, que ya le vamos a dar lectura.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Artículo Nuevo. Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en consideración las siguientes definiciones:

Atmósfera: Capa gaseosa que rodea la tierra.

Contaminación atmosférica: es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

Contaminantes: son fenómenos físicos o sustancias o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que, solos, o en combinación, o como producto de reacción, se emiten en el aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de estas.

Contaminantes de segundo grado: son los que sin afectar el nivel de inmisión generan daño a la atmósfera, tales como los compuestos químicos capaces de contribuir a la disminución o destrucción de la capa estratosférica de ozono que rodea la Tierra, o las emisiones de contaminantes que, aun afectando el nivel de inmisión, contribuyen especialmente al agravamiento del "efecto invernadero" o cambio climático global.

Emisión: es la descarga de una sustancia o elemento al aire en estado sólido, líquido o gaseoso o en alguna combinación de estos provenientes de una fuente fija o móvil.

Fuente de emisión: es toda actividad proceso u operación realizado por los seres humanos o con su intervención susceptible de emitir contaminantes al aire.

Fuente fija: es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

Fuente móvil: es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

Inmisión: transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor, se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inmisible es el aire respirable al nivel de la tropósfera.

Proposición suscrita por el Honorable Representante ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En discusión la Proposición leída, Artículo Nuevo, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la Proposición de Artículo Nuevo leído.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Título y Pregunta.

Título. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

Y la Pregunta, si quieren que este proyecto de ley continúe su trámite para ser Ley de la República.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

En discusión el Título y la Pregunta, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el Título con la Pregunta ya leída.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Vamos a darle la palabra al doctor Nicolás Barguil.

H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS:

Bueno, buenas tardes, como es conocimiento de todos mañana tenemos la Sesión descentralizada en Montería, tenemos todo organizado para hacerles el recibimiento, ya ahorita en una hora le confirmamos la hora de llegada a CATAM, ya estamos recogiendo también las placas para el acceso allá, la idea es que el vuelo salga a las 7 de la mañana, tener la sesión, a las 8:30 hay un desayuno de bienvenida, comenzamos la sesión a las 9 de la mañana, esperamos que se esté acabando 2:30 o 1, luego tenemos un almuerzo, a los que se tienen a bien a quedarse tenemos también preparado una recepción para todos allá.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ:

Bueno, con el anuncio de Montería que nos pone felices, gracias.

No, queremos extenderles un agradecimiento a los Ponentes, al Representante Juan Pablo Salazar y a su equipo, al Representante Cristian y a ustedes con todas sus Proposiciones que enriquecieron enormemente este proyecto de ley.

Así que muchas gracias por la oportunidad de aprobar este Proyecto en primer debate.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Gracias a todos. Señor

Secretario, levante la sesión.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

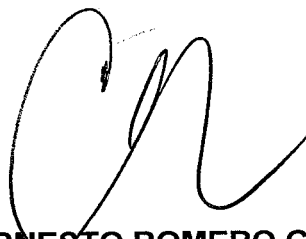
Sí, señor Presidente, siendo las 12:51 p.m. se levanta la Sesión y se convoca para el día martes 29 de noviembre a las 10:00 de la mañana, para estudio y votación de proyectos de ley.

Y para el día de mañana 24 en la ciudad de Montería, es Semipresencial la sesión, a las 09 de la mañana, para que las personas que no puedan asistir a la ciudad de Montería, los Representantes, se les enviara el link para que se conecten a dicha sesión de Comisión.

Feliz tarde para todos.

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE

TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO



Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 3

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023**

*Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán*

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- 1. Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA"**

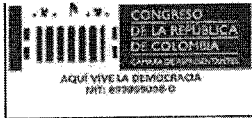
Autores: HH.SS. JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU. HH.R. PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: HH.RR. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ (Coordinador), CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022
Enmienda Ponencia Primer Debate Gaceta 1293 de 2022

Anunciado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022, Acta No. 020, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



Comisión Quinta		
Orden del Día	CODIGO	L-M.C.3-F8
Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2022-2023	PÁGINA	2 de 3

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023**

*Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán*

2. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA (Coordinadora),
ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

Anunciado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022, Acta No. 020, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

3. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara **“POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
(Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA
ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE
VIVAS.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022, Acta No. 020, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley



Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSION	01-2016
	PÁGINA	3 de 3

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

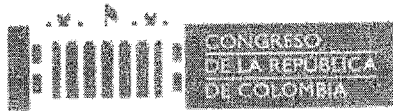
V

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO**
PRESIDENTE VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 021 - noviembre 23 de 2022 - Legislatura 2022-2023



Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores
SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA

Cordial Saludo.

Se dirige a Usted **LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA** en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me sometí a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Representante a la Cámara
CITREP N° 14 – Córdoba

Anexo: incapacidad médica

Centro médico: Visión Total
Doctor: Tony Alexander Negrete Ramírez
Registro médico: 373/01
Dirección: Calle 28 # 7 – 34 Montería, Córdoba
Teléfono: 3126653910

12.10.18

Orden de Incapacidad



VISION TOTAL S.A.S

Código del Prestador: 230010113401 Nit: 830504734-2
Dirección: Calle 28 N 7-34
Teléfono: Call center 7890183 - Whatsapp 3183379398
Web: www.visiontotal.com
Email: visiontotal@yahoo.es

Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:08
Impreso por: dhoyba
ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente

Identificación: CC - 50975957 Paciente: PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
Fecha Ingreso: 2022/11/15 Hora Ing: 08:24 Ingreso: 1794018
Fecha Atención: 2022/11/15 10:09 Edad: 47 años Sexo: F
Nro. Historia: 1975-05-30 Tipo Usuario: EXENTO PAGO Municipio: TIERRALTA
Teléfono: 50975957 Estrato:
Dirección: 3005153686-3215082180 Estado Civil:
Empresa: VEREDA LA APARTADA
Contrato: PARTICULAR PERSONA NATURAL
Acompañante: PARTICULAR PERSONA NATURAL : MONTERIA Tel. Acompañante:

Orden de Incapacidad N°: 29557

Servicio: U003 - CIRUGIA

Fecha: 2022/11/15 Duración: 15 días
Fecha Vcto: 2022/11/29
Tipo: Enfermedad General Prórroga: NO
Médico: TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ Registro : 373/01
Diagnóstico: H110 - PTERIGION
Resumen:

INCAPACIDAD POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO.

Handwritten signature of Tony Negrete R.
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ
OFTALMOLOGIA
C.E.D. NEGRETE RAMIREZ
C.M. 373/01

ATENDIDO POR
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp: OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

10:18

Epicrisis



VISION TOTAL S.A.S

Código del Prestador: 230010113401 Nit: 838504734-2
Dirección: Calle 28 N 7-34
Teléfono: Call center 7890183 - Whatsapp 3183379398
Web: www.visiontotalsas.com
Email: visiontotaleu@yahoo.es

Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:23
Impreso por: dhoyos
EPICRISIS

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 50975957	Paciente:	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
Fecha Ingreso:	2022/11/15	Hora Ing:	08:24
Fecha Atención:	2022/11/15 10:09	Ingreso:	1794018
Fecha Naci:	1975-05-30	Edad:	47 años
Nro.Historia:	50975957	Tipo Usuario:	EXENTO PAGO
Teléfono:	3005153686-3215082180	Estrato:	EXENTO PAGO
Dirección:	VEREDA LA APARTADA	Estrato Civil:	Municipio:TIERRALTA
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL		
Contrato:	PARTICULAR PERSONA NATURAL : MONTERIA		
Acompañante:		Tel. Acompañante:	

DATOS HISTORIA CLINICA

ANAMNESIS

INGRESO A CIRUGIA
INGRESA PACIENTE PARA CIRUGIA DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

IMPRESIÓN CLÍNICA

Diagnóstico Principal: H110 - PTERIGION

OBSERVACION

DATOS DE EGRESO

DIAGNOSTICO EGRESO

H110 - PTERIGION

FECHA Y HORA DE EGRESO

2022/11/15 - 10:13

FECHA Y HORA DE MUERTE

ESTADO EGRESO

VIVO

Tony Negrete R
 Tony Negrete R
 OFTALMOLOGO
 M.D.E. OFTALMOLOGIA
 R.M. 3373-01

MEDICO
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp:
OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

Tony Negrete R
 Tony Negrete R
 OFTALMOLOGO
 M.D.E. OFTALMOLOGIA
 R.M. 3373-01

MEDICO ESPECIALISTA
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp:
OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

Copyright 2010-2011 Zeus Salud. Todos los Derechos Reservados.

Bogotá, noviembre 22 de 2022

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario General
Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: Adjunto Resolución 3113 de 2022 Cámara de Representantes

Por instrucciones del HR Diego Patiño Amariles, me permito remitir copia de la Resolución 3113 de 2022 Cámara de Representantes por medio de la cual autorizan a ausentarse con excusa válida a las actividades de esta comisión quinta constitucional de la Cámara de Representantes que se llegaran a realizar en el período del 23 al 25 de noviembre del año en curso, en razón a que fue invitado al XIX Congreso Nacional de la Infraestructura, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena durante estos mismos días.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente



MARÍA HELENA VALLEJO VALLEJO
Asistente II
UTL HR Diego Patiño Amariles

Nota: Adjunto lo anunciado



RESOLUCIÓN N° 3113 DE 2022
(15 NOV 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **DIEGO PATIÑO AMARILES**, mediante oficio de fecha noviembre 15 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintitrés (23), jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de noviembre del presente año, en razón a que fue invitado para participar el XIX Congreso Nacional de la Infraestructura: Nuevos desafíos que se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **DIEGO PATIÑO AMARILES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintitrés (23), jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de noviembre de 2022.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD-1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DIEGO PATIÑO AMARILES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintitrés (23), jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 NOV 2022

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATTIANA SANCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA DYUELA MUÑOZ
Secretaría General



Sandra Milena
Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara

SMRC-016-2022
Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2022

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Ciudad

Ref.: Excusa para la sesión de comisión los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de noviembre de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad del día 22 al 24 **de noviembre** de 2022, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero M., de fecha 23 de noviembre; que por razones de salud **no** fue posible asistir a las sesiones de la Comisión Quinta, programada para los días de la referencia.

Lo anterior, para los trámites y fines correspondientes.

Sin otro particular,

Sandra Milena Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia del Certificado de incapacidad

Sandra Milena P
11-23-2022
8:13



Impedimento

**Ana Rogelia
Sonsalve**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

IMPEDIMENTO

negado

**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2022**

Presento impedimento para la discusión y votación de los artículos 5 y 6 del Proyecto de Ley No 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera."

Lo anterior, debido a que en los mencionados artículos se establecen disposiciones para los Entes Territoriales, y por lo cual considero que se puede generar un eventual conflicto de interés.

Atentamente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana
Partido Demócrata Colombiano

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-D
Bogotá D.C. - Colombia

www.csmara.gov.co
twitter@anamonsalvea
Facebook: ana.monsalvealvarez
Instagram: @ana.monsalvealvarez
Comutador: (+57) (601)3904050 Ext: 5544

OK
Oct-25-2022
10.10.1

IMPEDIMENTO NEGADO

Impedimento.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN QUINTA

Nov 23/22

VOTACION

HR Ana Rogelia K

Octo No. 021/22

REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 300S DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVJ			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL		14	73	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.

ASOMUVJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRÁTICO

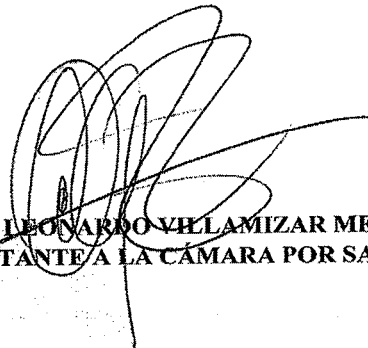
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PROPOSICIÓN

Constancia

Archívese el Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera"

De los honorables congresistas,



ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

*Constancia
Acta No. 021/22
Nov 23/2022*

Justificación.

Es inconveniente que no es por medio de una ley que se deban fijar estos valores límite para calidad del aire, pues como se ha argumentado hasta ahora, debe ser una autoridad ambiental técnica y con apoyo científico, como sería el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien defina estos valores de forma progresiva, con base en toda la información disponible para que las medidas sean efectivas, realistas, balanceadas y viables, de forma que se acerquen cada vez más a esos niveles óptimos recomendados por la OMS, entendiendo que los estándares de Calidad de Aire recomendado en las Directrices de la OMS, son unos estándares a lograr a largo plazo.

La expedición de límites permisibles de calidad de aire a través de una ley vacía las competencias reglamentarias no solo del Ministerio de Ambiente sino de las Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridades Ambientales Urbanas, lo cual vulnera las disposiciones jurisprudenciales y constitucionales sobre la autonomía de dichos entes. Está vaciando esas competencias, porque el nivel central solo puede expedir normatividades básicas que deben poder hacerse más restrictivas por las CAR a través de la aplicación del principio de rigor subsidiario. Si se revisan los Avances de la Estrategia Nacional de Calidad de Aire al 2021, publicado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a principios de este año, se puede evidenciar que cada una de las actividades planteadas integralmente en las 5 líneas de acción:

- i) Fortalecer y actualizar los instrumentos normativos y técnicos,
- ii) Fortalecer el conocimiento técnico científico para mejorar la gestión de la calidad del aire;

*Meneses
11:15 AM*

Nov 23/22

- iii) Generar lineamientos para proteger la salud de los ciudadanos y prevenir los estados excepcionales de contaminación atmosférica;
- iv) Fortalecer y actualizar instrumentos económicos y de mercado, para facilitar financiación que requiere la gestión integral del mejoramiento de la calidad de aire;

Definir los lineamientos del modelo de gobernanza de la calidad del aire del país, de forma que desde las acciones de diferentes actores y elementos estratégicos articulados se logre implementar la gestión para el mejoramiento de la calidad del aire.

Constancia

*Actado 021/22
Nov 23/22
JZ*

Art 1



OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 1 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene como objeto establecer los principios y acciones que orientan la calidad del aire dirigidos a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de garantizar un ambiente sano, así como evitar o minimizar los riesgos o daños que puede producir la exposición a los contaminantes en la atmósfera sobre seres humanos, medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene como objeto establecer los principios y acciones que orientan la calidad del aire dirigidos a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de garantizar un ambiente sano, así como evitar o minimizar los riesgos o daños que puede producir la exposición a los contaminantes en la atmósfera sobre seres humanos, <u>fauna</u>, medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza.</p>

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

OK

Aprobada
Montiel
Nov. 22/22
9:20 AM

NOUVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 5



OCTAVIO
CANDIDATO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 5 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 5. Derecho de información del público. Las entidades territoriales con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire - SVCA- deberán garantizar que la comunidad tenga conocimiento exacto, oportuno y completo de las condiciones atmosféricas que se registran con ocasión de las emisiones de todo tipo de contaminantes. Además, deberán indicar el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores especialmente vulnerables de la población y que requiere el suministro de información inmediata y apropiada.</p>	<p>Artículo 5. Derecho de información del público. Las entidades territoriales con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire - SVCA- deberán garantizar que la comunidad tenga conocimiento exacto, <u>información precisa,</u> oportuna y completa de las condiciones atmosféricas que se registran con ocasión de las emisiones de todo tipo de contaminantes. Además, deberán indicar el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores especialmente vulnerables de la población y que requiere el suministro de información inmediata y apropiada.</p>
<p>Las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias, tomarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el público en general y las entidades interesadas tales como las organizaciones ecologistas, empresariales, de consumidores y sanitarias, reciban información adecuada y oportuna acerca de la calidad del aire, de los planes y programas para la protección de la atmósfera y el seguimiento a los planes de descontaminación del aire. Esta información se suministrará de forma clara y comprensible a través de medios de difusión fácilmente accesibles, incluido Internet.</p>	<p>Las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias, tomarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el público en general y las entidades interesadas tales como las organizaciones ecologistas, empresariales, de consumidores y sanitarias, reciban información adecuada y oportuna acerca de la calidad del aire, de los planes y programas para la protección de la atmósfera y el seguimiento a los planes de descontaminación del aire. Esta información se suministrará de forma clara y comprensible a través de medios de difusión fácilmente accesibles, <u>incluida internet la página web de cada entidad deberá estar la información actualizada en periodos no</u></p>

D. OK

122



OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

<p>Esta información incluirá obligatoriamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La situación de la calidad del aire en relación con los objetivos de calidad vigentes para cada contaminante.2. Específicamente informarán cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire, además la entidad territorial afectada informará también a los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al Ministerio de Salud.3. Los estudios sobre calidad del aire y salud con sus anexos, realizados por las instituciones del estado o con presupuesto público.4. Información sobre los resultados de los controles realizados a fuentes fijas y móviles por parte de las autoridades ambientales.	<p><u>mayores a 4 meses.</u></p> <p>Esta información incluirá obligatoriamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La situación de la calidad del aire en relación con los <u>valores límites</u> y objetivos de calidad vigentes para cada contaminante.2. Específicamente informarán cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire, además la entidad territorial afectada informará también a los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al Ministerio de Salud.3. Los estudios sobre calidad del aire y su <u>relación con problemas de salud</u> con sus anexos, realizados por las instituciones del estado o con presupuesto público.4. Información sobre los resultados de los controles realizados a fuentes fijas y móviles por parte de las autoridades ambientales.
---	---

Cordialmente;


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

*Aprobado
Nov 23/22*

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 5

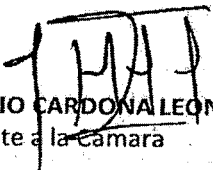



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo del artículo 5 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Parágrafo: Los municipios de categoría especial, primera y segunda, en los términos del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire -SVCA-.</p> <p>Las Áreas Metropolitanas podrán declarar la calidad del aire un hecho metropolitano con el fin de realizar acciones para el seguimiento y la toma de decisiones para prevenir y disminuir las emisiones contaminantes.</p>	<p>Parágrafo: Los municipios de categoría especial, primera y segunda, en los términos del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire -SVCA-.</p> <p>Las Áreas Metropolitanas podrán declarar la calidad del aire un hecho metropolitano con el fin de realizar acciones para el seguimiento y la toma de decisiones <u>conjuntas</u> para prevenir y disminuir las emisiones contaminantes.</p>

Cordialmente;


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Representante a la Cámara

 OK
 Aprobada
 Nov 23/22

PROPOSICIÓN APROBADA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito **modificar el artículo 5°** del Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo 5. Derecho de información del público. Las entidades territoriales con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire -SVCA- deberán garantizar que la comunidad tenga conocimiento exacto, oportuno y completo de las condiciones atmosféricas que se registran con ocasión de las emisiones de todo tipo de contaminantes. Además, deberán indicar el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores especialmente vulnerables de la población y que requiere el suministro de información inmediata y apropiada.

Las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias, tomarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el público en general y las entidades interesadas tales como las organizaciones ecologistas, empresariales, de consumidores y sanitarias, reciban información adecuada y oportuna acerca de la calidad del aire, de los planes y programas para la protección de la atmósfera y el seguimiento a los planes de descontaminación del aire.

Esta información se suministrará de forma clara y comprensible a través de medios de difusión fácilmente accesibles, incluido Internet. Esta información incluirá obligatoriamente:

1. La situación de la calidad del aire en relación con los objetivos de calidad vigentes para cada contaminante.
2. Específicamente informarán cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire, además la entidad territorial afectada informará también a los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al Ministerio de Salud.
3. Los estudios sobre calidad del aire y salud con sus anexos, realizados por las instituciones del estado o con presupuesto público.
4. Información sobre los resultados de los controles realizados a fuentes fijas y móviles por parte de las autoridades ambientales.

OK
[Handwritten signature]

Parágrafo: Los municipios de categoría especial, primera y segunda, en los términos del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire -SVCA-, en un plazo no mayor a un (1) años después de la entrada en vigencia de la presente ley.

[Handwritten signature]

23-NOV-2022
9:43 AM

Las Áreas Metropolitanas podrán declarar la calidad del aire un hecho metropolitano con el fin de realizar acciones para el seguimiento y la toma de decisiones para prevenir y disminuir las emisiones contaminantes.



ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO

Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

*Aprobada
Nov 23/22*

*23 Nov 2022
9:43 AM*

Art 6



OCTAVIO
CALDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 6 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 6. Memoria de sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación del aire, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas sus emisiones atmosféricas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.</p>	<p>Artículo 6. Memoria de sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación del aire, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas <u>información detallada sobre las</u> sus emisiones atmosféricas <u>generadas</u> y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.</p>

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Ok
Aprobada Acto 20/22
Montes
Nov 22/22
9:20 am

PROPOSICIÓN APROBADA



Art 6

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito **modificar el artículo 6°** del Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo 6. Memoria de sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y ~~las entidades privadas~~ que producen contaminación **atmosférica del aire**, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas, sus emisiones atmosféricas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

El Gobierno Nacional reglamentará la forma en la cual las entidades privadas que producen contaminación del aire rendirán cuentas, presentarán los planes de acción de que trata el y los correspondientes compromisos y actividades en materia ambiental en un plazo no superior a un (1) año de la entrada en vigencia de la presente ley.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

OK

OK

Aprobada
Nov 23/22

Recebido
11:09 am
20/11/22

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 10



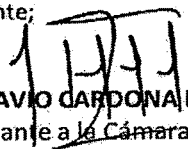
OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 10 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 10. Plan de vigilancia epidemiológica. El Ministerio de Salud establecerá los municipios que deban presentar un plan de vigilancia epidemiológica teniendo en especial consideración, las épocas y sitios de alta contaminación, así como, los sujetos de especial protección constitucional como la niñez, personas mayores, personas con enfermedades cardíacas, pulmonares o respiratorias como las afectadas por el COVID-19, entre otros.</p> <p>El ministerio de salud deberá definir cuáles serían las consecuencias en la salud de la comunidad, de la exposición a una cantidad de emisiones de material particulado que supere los límites establecidos, durante pocas horas al día a lo largo de muchos años, a pesar de no existir declaratoria de niveles de alerta.</p> <p>Parágrafo. En el marco del plan de vigilancia epidemiológica, deberán presentarse informes periódicos sobre el estado de salud de las personas mayormente expuestas en los municipios con esta obligación.</p>	<p>Artículo 10. Plan de vigilancia epidemiológica. El Ministerio de Salud <u>y Protección Social</u>, establecerá <u>identificará y determinará</u> los municipios que deban presentar <u>e implementar</u> un plan de vigilancia epidemiológica teniendo en especial consideración, las épocas y sitios de alta contaminación, así como, los sujetos de especial protección constitucional como la niñez, personas mayores, personas con enfermedades cardíacas, pulmonares o respiratorias como las afectadas por el COVID-19, entre otros.</p> <p>El ministerio de salud <u>y Protección Social</u> deberá definir cuáles serían las consecuencias en la salud de la comunidad, de la exposición a una cantidad de emisiones de material particulado que supere los límites establecidos, durante pocas horas al día a lo largo de muchos años, a pesar de no existir declaratoria de niveles de alerta.</p> <p>Parágrafo. En el marco del plan de vigilancia epidemiológica, deberán presentarse informes periódicos sobre el estado de salud de las personas mayormente expuestas en los municipios con esta obligación.</p>

Cordialmente;


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

OK
Aprobado
Morales
Nov 22/22
7:20 AM

ACÚPLVME LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 11



Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

PROPOSICIÓN

**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2022**

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley No 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera." El cual quedará así:

Artículo 11. Día del aire para la vida. El 7 de septiembre será el día del aire para la vida. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Transporte dispondrá los recursos necesarios para realizar campañas de educación ambiental y concientización sobre los daños y riesgos causados en la salud por la inmisión de aire contaminado. Dichos recursos deberán ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá incluir los recursos requeridos para lo establecido en el presente artículo en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

Justificación: precisamente para garantizar la asignación de recursos a tan importante iniciativa, es pertinente dejar claridad sobre el surtimiento las disposiciones en materia fiscal por parte de la autoridad competente.

Atentamente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

OK
for
Ana de
Acta 021/22
25-01-22
Ch
10/10/22

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-D
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@anamonsalve
Facebook: ana.monsalvealvarez
Instagram: @ana.monsalvealvarez
Commutador: (+57) (601)3904050 Ext: 5544

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 11



OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 6 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 11. Día del aire para la vida. El 7 de septiembre será el día del aire para la vida. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Ministerio de Transporte dispondrá los recursos necesarios para realizar campañas de educación ambiental y concientización sobre los daños y riesgos causados en la salud por la inmisión de aire contaminado.	Artículo 11. Día del aire para la vida. El 7 de septiembre será el día del aire para la vida. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Ministerio de Transporte dispondrá podrá disponer de los recursos necesarios para realizar campañas de educación ambiental y concientización sobre los daños y riesgos causados en la salud por la inmisión de aire contaminado

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Defor
Aprobado
21
Nov 22/22
9:20 AM

PROPOSICIÓN APROBADA

Aprueba la art 2
Ovalle de



OCTAVIO
CÁMARA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 2 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que orientan la calidad del aire son:</p> <p>1. Principio de prevención. Dentro de sus respectivas competencias, cada autoridad adoptará las medidas de prevención o mitigación antes que la concentración de la contaminación atmosférica cause un daño en la vida y salud de las personas o en el ambiente. La gestión integral de la calidad del aire se debe realizar antes que los niveles de contaminación comiencen a causar daños en la salud de las personas. Los particulares se esforzarán en contribuir a evitar y reducir la contaminación atmosférica.</p> <p>2. Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a la vida y salud de las personas, a los ecosistemas y bienes de cualquier naturaleza, por la concentración de contaminantes en la atmósfera, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución, según el cual la falta de certeza científica absoluta no será razón para no adoptar medidas eficaces para impedir el daño.</p> <p>3. Principio de protección de la atmósfera. Es fundamental para la vida reducir la dependencia de combustibles fósiles. La</p>	<p>Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que orientan <u>garantizan</u> la calidad del aire son:</p> <p>1. Principio de prevención. Dentro <u>En el marco</u> de sus respectivas competencias, cada autoridad adoptará las medidas de prevención o mitigación antes que la concentración de la contaminación atmosférica cause un daño en la vida y salud de las personas, <u>animales</u> o en el ambiente. La gestión integral de la calidad del aire se debe realizar antes que los niveles de contaminación comiencen a causar daños en la salud de las personas. Los particulares se esforzarán en contribuir a evitar y reducir la contaminación atmosférica.</p> <p>2. Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a la vida y salud de las personas, a los ecosistemas y bienes de cualquier naturaleza, por la concentración de contaminantes en la atmósfera, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución, según el cual la falta de certeza científica absoluta no será razón para no adoptar medidas eficaces para impedir el daño.</p> <p>3. Principio de protección de la atmósfera. Es fundamental para la vida reducir la</p>

A. Ovalle de



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CALLE DEL GOBIERNO

OCTAVIO
CANDIDATO REPRESENTANTE A LA CÁMARA

<p>planificación, desarrollo y ejecución de las diferentes políticas sectoriales incluirán consideraciones sobre la protección de la atmósfera por su carácter fundamental para la vida humana y natural, así como la salud de las personas. Igualmente, se promoverá la aplicación y difusión de tecnologías, conocimientos especializados y saberes del común, prácticas y procesos ecológicos relativos a la protección de la atmósfera.</p>	<p>dependencia de combustibles fósiles. La planificación, desarrollo y ejecución de las diferentes políticas sectoriales incluirán consideraciones sobre la protección de la atmósfera por su carácter fundamental para la vida humana y natural, así como la salud de las personas. Igualmente, se promoverá la aplicación y difusión de tecnologías, conocimientos especializados y saberes del común, prácticas y procesos ecológicos relativos a la protección de la atmósfera.</p>
<p>4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diésel.</p>	<p>4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales <u>y los seres sintientes</u> sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diésel. X</p>
<p>5. Principio de oportuna información. Es obligación de las autoridades ambientales y entidades territoriales, mantener informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre el estado de la calidad del aire, las consecuencias de la contaminación atmosférica de cada momento para la salud, las medidas de prevención y reducción implementadas. La información debe ser oportuna, accesible, y de fácil entendimiento para el ciudadano común. Así mismo, deberán divulgar los estudios, inventarios de emisiones e investigaciones con sus anexos, relacionados con calidad del aire.</p>	<p>5. Principio de oportuna información. Es obligación de las autoridades ambientales y entidades territoriales, mantener informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre el estado de la calidad del aire, las consecuencias de la contaminación atmosférica de cada momento para la salud, las medidas de prevención y reducción implementadas. La información debe ser oportuna, accesible, y de fácil entendimiento para el ciudadano común. Así mismo, deberán divulgar los estudios, inventarios de emisiones e investigaciones con sus anexos, relacionados con calidad del aire.</p>
<p>6. Principio de participación. Priorizar mesas y espacios de participación con diferentes actores públicos, privados, la academia y la</p>	<p>6. Principio de participación. Priorizar mesas y espacios de participación con diferentes</p>



OCTAVIO
CATEGORÍA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

<p>ciudadanía para:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Elaborar planes para mejorar la calidad del aire, cumplir objetivos y obligaciones.b. Incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica.c. Fortalecer la capacitación a los actores y los sistemas de información, estrategias de comunicación y difusión de información.d. Hacer control social, enfocado en la prevención y control de la contaminación del aire.	<p>actores públicos, privados, la academia y la ciudadanía para:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Elaborar planes para mejorar la calidad del aire, cumplir objetivos y obligaciones.b. Incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica.c. Fortalecer la capacitación a los actores y los sistemas de información, estrategias de comunicación y difusión de información.d. Hacer control social, enfocado en la prevención y control de la contaminación del aire.
---	--

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

*Aprobado
Acto No 021/22
Nov 23/22*

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 3
① Prop



OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 3. Niveles de inmisión o calidad del aire. La calidad del aire o el nivel de inmisión en Colombia se regirá por los valores guía de la Organización Mundial de la Salud para los contaminantes criterio: material particulado (PM10 y PM2.5), el ozono (O3), el dióxido de nitrógeno (NO2), el dióxido de azufre (SO2) y Monóxido de Carbono (CO).</p>	<p>Artículo 3. Niveles de inmisión o calidad del aire. La calidad del aire o el nivel de inmisión en Colombia se regirá por los valores guía actualizados de la Organización Mundial de la Salud para los contaminantes criterio: material particulado (PM10 y PM2.5), el ozono (O3), el dióxido de nitrógeno (NO2), el dióxido de azufre (SO2) y Monóxido de Carbono (CO).</p>

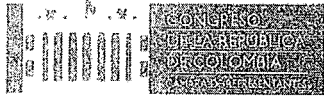
Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Aprubada
Acto 021/22
nov 23/22
Neutral
Nov 22/22
9:20 a.m

¡QUE VIGILE LA DEMOCRACIA!

PROPOSICIÓN APROBADA



Art 3

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 3º del PROYECTO DE LEY NÚMERO 072 DE 2022 CÁMARA por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera., el cual quedará así:

OK

Parágrafo 2º: El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, con base en evidencia científica ~~en la luz de los nuevos conocimientos~~ y de los hallazgos de científicos y de organizaciones expertas en el tema.

Cordialmente,


HECTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

OK

aprobada
Acta No. 021/22
Nov 23/22

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 528 - 529
Edificio Nuevo del Congreso de la República
hector.cuellar@camara.gov.co

OK
2022

PROPOSICIÓN APROBADA

ART 3

(2) Prop



OCTAVIO
CALDON REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo 2 del artículo 3 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Parágrafo 2: El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, a la luz de los nuevos conocimientos y de los hallazgos de científicos y de organizaciones expertos en el tema.	Parágrafo 2: El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, a la luz de los nuevos conocimientos y de los hallazgos de científicos y de organizaciones expertos <u>que sean autoridad</u> en el tema.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara

OK
Aprobada.
Comisión
Nov 23/22
Acto No. 021/22

ACÍPTAME LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA



Olga B.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIA Proyecto de Ley 072 Calidad del Aire

Quiero dejar una constancia acerca de la importancia que tiene este proyecto para la incidencia en la mejora de la calidad de vida de los colombianos y resaltar las alarmantes cifras que nos presenta esta la exposición de motivos, relacionadas con la mala calidad del aire.

Leo textualmente:

"En Colombia, según datos del Instituto Nacional de Salud, se atribuyen cerca de 17.549 muertes a factores de riesgo ambiental, "siendo 15.681 muertes asociadas a la mala calidad del aire, principalmente con pérdidas causadas por enfermedad isquémica del corazón (EIC) y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)." (MinSalud, 2021). Además, la mala calidad del aire es causa de "más de 8 mil muertes anuales" según el Departamento Nacional de Planeación, "con costos asociados de aproximadamente 12,2 billones de pesos, cifra que equivale al 1,5 % del PIB." (MinSalud, 2021)."

El ajuste normativo propuesto en las consideraciones del Proyecto de ley es sumamente necesario por dos razones:

1. Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que permitirían la disminución de muertes y enfermedades asociadas al problema de la Calidad del aire.
2. Hay bastante normatividad dispersa que hace necesario ajustarla en un solo cuerpo.

Sin embargo, observamos unos problemas estructurales para tener en cuenta en la discusión del proyecto, las cuales resumimos de la siguiente manera y que fueron socializadas con el equipo del coordinador ponente:

El cuerpo del proyecto está más encaminado a las acciones institucionales de vigilancia de la calidad del aire que a la prevención y reducción de la contaminación. Esto se explica por las siguientes razones:

- El Proyecto de ley es más un esfuerzo por generar información oportuna por parte de las entidades, que por realizar medidas que reduzcan emisiones.
- El proyecto de ley no establece obligaciones a los titulares privados de las emisiones.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
PBX 6013904050/3278
Twitter @olgab_gonzalezc
Instagram @olgab_gonzalezc
Facebook: @olgab_gonzalezc

22-11-2022
11:10 AM

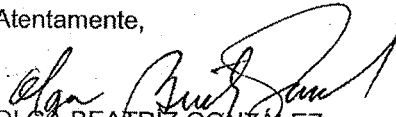


Olga B.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

- El proyecto de ley no establece criterios para la estructuración de un catálogo de actividades potencialmente contaminadoras del aire y de la atmósfera que permita construir mecanismos diferenciados para reducir la contaminación. Como lo desarrolla la ley española, por ejemplo.
- Las acciones de prevención del riesgo no son claras en el cuerpo del articulado y es posible que esto obedezca a la falta de los conceptos técnicos por parte de las entidades como los ministerios de Salud y Ambiente.
- El concepto del Ministerio de Salud nos permitiría entender por ejemplo cómo disminuir esas cifras alarmantes que se describen de manera tan clara en la exposición de motivos.
- Este proyecto de ley podría tener un gran desarrollo si logramos reunir toda la normatividad dispersa y fragmentada en una única ley que realmente impacte en las reducciones de emisiones dañinas para la salud humana y la naturaleza.

Como consideración final debemos decir que nos parece pertinente que el proyecto continúe su trámite, debido a la importancia de su espíritu que no es otra que la de salvar vidas. Sin embargo, proponemos que se realice una audiencia técnica con los Ministerios implicados para poder mejorar esta propuesta y que realmente logre el impacto que debiera tener.

Atentamente,


OLGA BEATRIZ GONZALEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Constancia
Nov 23/22
[Signature]

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
PBX 6013904050/3278
Twitter @olgab_gonzalezc
Instagram @olgab_gonzalezc
Facebook: @olgab_gonzalezc

QUEDA COMO CONSTANCIA



Car

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 2 del artículo 2 Proyecto de Ley. No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera" el cual quedará así:

Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que orientan la calidad del aire son:

2. Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a la vida y salud de las personas, a los ecosistemas y bienes de cualquier naturaleza, por la concentración de contaminantes en la atmósfera, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución, según el cual la falta de certeza científica absoluta no será razón para no adoptar medidas eficaces para impedir el daño sin que lo anterior implique el cese absoluto de las actividades económicas.

Sin otro particular,


ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Justificación. Si bien es importante tomar las medidas precaución, no puede implicar el cese de actividades económicas.

*Constancia
Dcto No. 021/22.
Noi 23/22*


*20/25/22
20:52 PM*

conv. Art 2

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Constancia

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito **modificar el numeral 4° del artículo 2°** del Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que orientan la calidad del aire son:

(...)

4. **Principio de igualdad.** Todas las personas naturales sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Las autoridades ambientales y entidades territoriales determinarán las medidas de descontaminación e incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor que también debe incluir la flota diésel.

(...)



ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

for ok

Acta No. 021/22
Nov 23/22

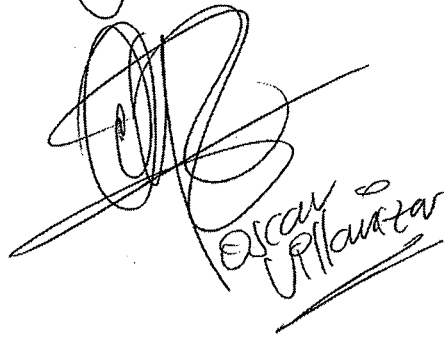
23-NOV-22
9:43 AM

Constancia
Proposición.

Art 3

Eliminar el Art 3. del
PL 072 / 2022.

Juan E.



Oscar Villanar

Constancia

Cher 23/22
Ceto No. 021/22

QUEDA COMO CONSTANCIA